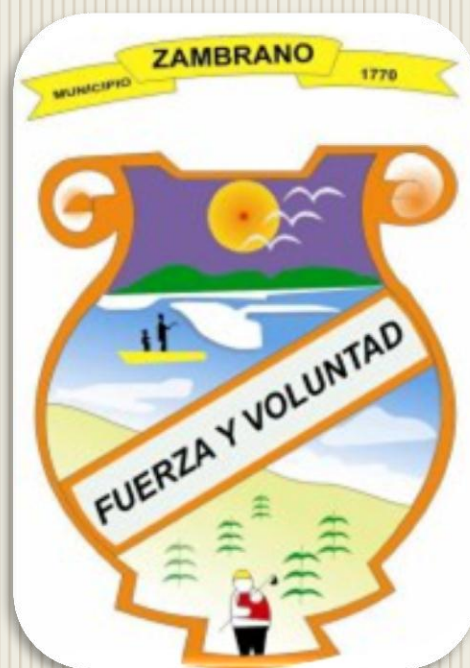


PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VICTIMAS

COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL



ALCALDIA DE ZAMBRANO BOLIVAR – PERSONERIA MUNICIPAL

2012-2015



**PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN Y
ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VICTIMAS (PAT)**
MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR

ALCALDIA MUNICIPAL
COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL
MESA DE VICTIMAS
PERSONERIA

2012 - 2015



Tabla de contenido

PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VICTIMAS (PAT)	1
MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR.....	1
ALCALDIA MUNICIPAL	1
COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL	1
MESA DE VICTIMAS	1
PERSONERIA.....	1
2012 - 2015	1
INDICE DE TABLAS	4
INDICE DE GRAFICAS	5
INTRODUCCIÓN	6
1. FASE PREPARATORIA.....	8
1. FASE PREPARATORIA.....	9
1.1 marco normativo y jurisprudencial.....	9
1.2 Alistamiento Institucional.....	14
1.2.1 Actores	14
1.2.2 Insumos.....	14
1.3 Plan Integral Único como parte del Plan de Acción Territorial	15
2. FASE FORMULACION.....	18
2. FASE DE FORMULACIÓN	19
2.1 PROCESO DE CARACTERIZACIÓN.....	19



2.1.1	CONTEXTO LOCAL	19
2.1.1.1	Características demográficas (crecimiento de la población, distribución por zona, por edades)	20
2.1.1.2	Condiciones sociales (actividades productivas, vías de comunicación)	23
2.1.1.3	Condiciones económicas (pobreza por NBI, pobreza extrema y pobreza multidimensional y condiciones de empleo)	27
2.1.2	Evolución del conflicto armado.	29
	MUNICIPIO DE ZAMBRANO.....	30
2.1.3	Identificación de los factores de riesgo.....	34
	Mesa N° 1	34
	Mesa N° 2	35
2.1.4	cARACTERIZACION POBLACION VICTIMAS.....	36
2.1.5.	DIAGNOSTICO SITUACIONAL.....	55
2.1.6	CARACTERIZACIÓN OFERTA INSTITUCIONAL.....	57
2.2	Elaboración del componente estratégico	61
	Objetivos Específicos.....	61
	Metas de producto.....	62

ANEXOS



INDICE DE TABLAS

Tabla 1. EDADES15

Tabla 2. GENERO15

Tabla 3. JEFE DE HOGAR15

Tabla 4. TOTAL DE HOGARES Y PERSONAS INCLUIDAS EN EL RUPD SEGÚN LUGAR DE EXPULSIÓN16

Tabla 5. TOTAL DE HOGARES Y PERSONAS INCLUIDAS EN EL RUPD SEGÚN LUGAR DE RECEPCION16

Tabla 6. ProyecciónPoblación20

Tabla 7. GRUPOS ETÁRIOS MUNICIPALES22

Tabla 8 DENSIDADES POR BARRIOS23

Tabla 9.ACTIVIDADES ECONÓMICAS25

Tabla 10. MUESTREO PIU36

Tabla 11. MUESTREO PAT36

Tabla 12. TOTAL VICTIMAS CARACTERIZADAS36

Tabla 13 AHE38

Tabla 14. AHT38

Tabla 15. TOTAL38

Tabla 16 Colocación AHE39

Tabla 17. Colocación AHT39

Tabla 18. Relación de Edades39

Tabla 19. RUV Corte agosto de 201240

Tabla 20. Despojo de Tierra.50



INDICE DE GRAFICAS

Gráfica 1. LOCALIZACIÓN	36
Gráfica 2. Localización Área Rural	37
Gráfica 3. Localización Área Urbana	37
Gráfica 4. HECHOS VICTIMIZANTES	38
Gráfica 5. Relación de Edades	39
Gráfica 6. Discapacidad	41
Gráfica 7. Tipo de Discapacidad	42
Gráfica 8. Tenencia de Vivienda	42
Gráfica 9. Subsidio	43
Gráfica 10. Habitabilidad	43
Gráfica 11. Zona de Alto Riesgo	44
Gráfica 12. Riesgos	44
Gráfica 13. Material de los Muros	45
Gráfica 14. Material Piso	45
Gráfica 15. SISBEN	46
Gráfica 16. Régimen	46
Gráfica 17. EPS	47
Gráfica 18. Calidad Servicios de Salud.	47
Gráfica 19. ¿Labora Usted?	48
Gráfica 20. Modalidad.	48
Gráfica 21. INGRESO MENSUAL	49
Gráfica 22. Despojo de Tierra.	50
Gráfica 23. Despojo de Tierra.	52
Gráfica 24. Restitución.	53
Gráfica 25. Labora la tierra.	53
Gráfica 26. Reconocimiento de los Hechos.	54
Gráfica 27. Reparación Simbólica	54



INTRODUCCIÓN

El concepto de “Justicia de transición”¹ se refiere a los procesos interrelacionados de enjuiciamiento y rendición de cuentas, difusión de la verdad, indemnizaciones y reforma institucional que se producen a raíz de conflictos de gran magnitud y que contribuyen al restablecimiento de las relaciones sociales a largo plazo.

La Justicia transicional aborda tres aspectos de la justicia de transición: los mecanismos legales (tanto nacionales como internacionales), las comisiones de la verdad, y las indemnizaciones. Asimismo, trata acerca de los procesos de desarme, desmovilización y reinserción de los combatientes como condiciones esenciales para el restablecimiento de la seguridad y el logro de la justicia. Además, se aborda someramente algunos elementos específicos del caso colombiano que podrían influir en procesos futuros de justicia en fases de transición.

Partiendo de esta premisa el Estado, formuló La Ley de víctima y restitución de tierra, la cual se enfoca en los derechos de las víctimas y pone en el centro de la política pública sus derechos, reconoce la existencia de un conflicto armado, de igual modo, fortalece la obligación del Estado en proteger a las víctimas, en especial a aquellas que están en procesos de restitución de tierras y defensa de sus derechos.

1 DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN OFRECIDA POR P. DE GRIEFF, DEL CENTRO Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), durante su intervención sobre el tema de las reparaciones en una conferencia celebrada en el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), el 11 de marzo de 2004, en este trabajo 'justicia' se refiere específicamente a la 'justicia transicional' impartida una vez culminado el conflicto armado.

Esta nueva iniciativa del Estado para superar el estado de vulnerabilidad de las víctimas, concibe a la reparación integral, como una estrategia que vaya más allá de la compensación económica y establece un conjunto de medidas individuales y colectivas en busca de la verdad, la justicia y la reparación, también fija disposiciones especiales para mujeres, niños y niñas, afrodescendientes, indígenas, gitanos y la comunidad LGBT. Esta ley ha sido catalogada como un avance hacia la búsqueda de la paz, la protección y la garantía de los derechos de las víctimas de Colombia y un giro de las políticas del Estado colombiano a favor de los derechos de las víctimas y desplazados.

Sin embargo, se ha advertido que tiene algunos vacíos y se reconoce, además, que no es una ley perfecta, por lo tanto la implementación efectiva de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios es un reto para el Municipio que la ley tenga un impacto real en la vida de las víctimas en medio de un conflicto armado que aún persiste.





1. FASE PREPARATORIA

Contiene lineamientos claves para la formulación de Planes de Acción Territorial. Describe los aspectos más importantes que las entidades territoriales debentener presentes antes de la formulación.

- 1.1. Marco normativo y jurisprudencial,
- 1.2. Alistamiento institucional,
- 1.3. Insumos para la elaboración del PAT,
- 1.4. PIU como parte del PAT.



1. FASE PREPARATORIA

1.1 MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL.

La Nación, ha generado una significativa cantidad de leyes y decretos reglamentarios, que regulan y ordenan, de alguna manera, la legislación de carácter Nacional, el cumplimiento y materialización de los derechos de la población desplazada por la violencia en atención y reparación a las víctimas con programas de vivienda, asistencia médica integral, y demás derechos fundamentales:

LEY 387 DE 1.997: A través de esta ley se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia.

SENTENCIA T 025 DE 2.004: Proferida por la Corte Constitucional el 22 de enero de 2004, abarca un amplio catálogo de derechos que el Juez Constitucional afirma están siendo vulnerados al interior del País, por un evidente “estado de cosas inconstitucional”.

DECRETO 250 DE 2005, Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.

LEY 975 DE 2005: Denominada de Justicia y Paz, contiene el derecho a la reparación, define el tipo de medidas que integran este concepto incluyendo la restitución, la indemnización, la satisfacción y las garantías de no repetición.

SENTENCIA C-823 DE 2005: Señala sobre los derechos de las víctimas en la Constitución y el fundamento de la obligación de reparar el daño causado con el delito.

LEY 1190 DE 2008, ARTÍCULO 2°: A partir de la vigencia de la presente Ley el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la



Violencia "CNAIPD", coordinará con los Comités Departamentales, Municipales y Distritales, las acciones dirigidas a garantizar el compromiso de los entes territoriales en el cumplimiento y materialización de los derechos de la población desplazada por la violencia que se encuentren en sus respectivas jurisdicciones.

Auto 092 de 2008: Adopción de medidas para la protección a Mujeres Víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.

Auto 251 de 2008: Protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.

Auto 116 de 2008: Seguimiento de la sentencia T-025 de 2004 Pronunciamiento sobre la propuesta de indicadores de resultado de goce efectivo de derechos de la población desplazada presentados por el Gobierno y por la Comisión de Seguimiento para superar los vacíos y falencias en la batería de indicadores adoptada mediante Autos 109 y 233 de 2007.

Auto 004 de 2009: Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos Indígenas Desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado.

Auto 005 de 2009: Protección de los derechos fundamentales de la población Afrodescendientes víctima del desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.

Auto 006 de 2009: Sobre la protección de personas desplazadas, con discapacidad, pone de presente la alta vulnerabilidad de esa población e identifica los riesgos a que se ven enfrentados.

Auto 007 de 2009: Coordinación de la política pública de Atención a la Población Desplazada con las entidades territoriales.

Auto 008 de 2009: Persistencia del estado de cosas inconstitucional declarado mediante sentencia T-025 de 2004.



Auto 314 de Octubre de 2009: A través del cual se hace un recuento de las diferentes órdenes emanadas de la H. Corte Constitucional frente a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional al igual que se convoca a sesiones técnicas a los Departamentos y Municipios con el fin de analizar las diferentes acciones encaminadas a este fin que han sido tomadas por las entidades territoriales, dentro del marco de los principios de coordinación y corresponsabilidad entre la Nación y dichas entidades.

Auto 383 de 2010: Este Auto tiene por objeto evaluar los distintos informes que se recibieron tanto por parte de las entidades territoriales que participaron en las sesiones técnicas, como de los informes presentados por el Gobierno Nacional, con ocasión del **Auto 314 de 2009**, para identificar la problemática concreta que enfrentan las entidades territoriales en términos de capacidad institucional, disponibilidad de recursos, coordinación, y existencia de una política pública de atención a la Población Desplazada que responda a las necesidades y posibilidades locales

Decreto 1997 de 2009: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1190 de 2008 y se dictan otras disposiciones. Artículo 1°. Funciones de coordinación. Para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el parágrafo 2° del artículo 2° de la **Ley 1190 de 2008**, Acción Social, Ministerio del Interior y de Justicia y Departamento Nacional de Planeación –DNP–, establecerán los siguientes mecanismos para asegurar que los Comités Departamentales, Municipales y Distritales formulen e implementen los Planes Integrales Únicos “PIU”.

Ley 1448 de 2011:

La Política Nacional para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado interno en Colombia tiene como objetivo “establecer medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas, dentro de un marco de justicia transicional”



Decreto 4633 de 2011: A través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Decreto 4634 de 2011: A través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos ROM o Gitano.

Decreto 4635 de 2011: A través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Decreto 4800 de 2011: Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. El Decreto 4800 de 2011 que regula la ley 1448 de 2011 establece el enfoque humanitario que debe darse en atención a las necesidades de riesgo o grado de vulnerabilidad de los afectados, con el fin de brindar soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral a la familia, el Enfoque de Desarrollo Humano y Seguridad Humana por medio del cual el Estado propenderá por generar contextos culturales, socio-económicos seguros en los cuales las personas puedan potencializar sus capacidades, es otro elemento presente en el Decreto. El enfoque de derechos incorporado también en este decreto tiene como finalidad el restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de las víctimas en los términos del **artículo 3 de la Ley 1448 de 2011**, y finalmente el enfoque transformador de las medidas de reparación contenidas en el presente decreto busca contribuir a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que contribuyeron a la victimización, bajo el entendido que transformando dichas condiciones se evita la repetición de los hechos y se sientan las bases para la reconciliación en el País.

En aras de precisar quién es víctima y por ende quienes los beneficiarios la ley 1448 de 2011, en su artículo 3º establece, que “Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como

"Pá Lante por el Progreso de Zambrano"



consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Pues bien este Plan de Acción está dirigido a aquellas personas que cumplan esta condición.

ARTÍCULO 173 de la Ley 1448 de 2011. DE LOS COMITÉS TERRITORIALES DE JUSTICIATRANSICIONAL. El Gobierno Nacional, a través de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, promoverá la creación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional con el apoyo del Ministerio del Interior y de Justicia, encargados de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.

Decreto 4829 de 2011: Por el cual se reglamenta el capítulo 111 del Título IV la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras.

Decreto 1725 de 2012: Por el cual se adopta el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011.

Decreto N°063 del 14 de Febrero de 2012: Por medio del cual se adopta el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Zambrano.



1.2 ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL

1.2.1 Actores

Alcalde: Garantiza la formulación del PAT y su posterior aprobación.

Comité de Justicia Transicional: Se encarga de la formulación del Plan de Acción Territorial, con fundamento en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Integral Único (PIU) y el Plan de Acción Nacional.

Organizaciones de Población Víctimas, Civiles y Defensoras de los DDHH: Participaron activamente las once (11) organizaciones que hacen parte de la mesa de víctimas y la concertación para la formulación del PAT.

Equipo de Trabajo: Lideró y coordinó el diagnóstico y la identificación de programas y proyectos con las Secretarías existentes.

- | | |
|------------------------------------|-------------------------|
| 1. Sebastián Cañas A. | Alcalde Municipal |
| 2. Norelis Madera R. | Secretaria del Interior |
| 3. Sandra Charris V. | Secretaria de Salud |
| 4. Cesar Bolívar H. | Personero Municipal |
| 5. Jairo Madera R. | Enlace Municipal |
| 6. Comité de Justicia Transicional | |
| 7. Mesa de Víctimas | |
| 8. Encuestadores | |
| 9. Profesional Consultor | |

1.2.2 Insumos.

- 1 PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015
- 2 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 – 2015
- 3 PLAN INTEGRAL UNICO 2012 – 2015
- 4 GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN DEL PAT
- 5 PLAN DE ACCIÓN NACIONAL



1.3 PLAN INTEGRAL ÚNICO COMO PARTE DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL

El PIU del Municipio de Zambrano se actualizó en el mes de abril, realizando un muestreo estadístico de la población desplazada, arrojando como resultado los siguientes datos:

Tabla 1. EDADES

0-5 AÑOS	6-12 AÑOS	13-17 AÑOS	18-26 AÑOS	27-60 AÑOS	61 AÑOS O MAS	NO INFORMA	TOTAL
74	200	258	309	553	130	97	1621

Tabla 2. GENERO

FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
812	809	1621

Tabla 3. JEFE DE HOGAR

FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
194	148	342

El Plan Integral Único del Municipio de Zambrano, orientó sus esfuerzos a la protección, reconocimiento, reparación y afianzamiento de los derechos fundamentales de la población Víctima afectada por el desplazamiento forzado con lo que, a la vez, genera las condiciones para que el Estado Colombiano en su obligación constitucional, los garantice de manera integral y en condiciones permanentes.



El censo de 2005 arroja 11.259 habitantes, de los cuales el 90.71% están ubicados en la cabecera urbana y el 9,29% en la zona rural, Para el año 2010, el área rural llega a ser ocupada solo en un 9,29% según los ajustes realizados por el DANE, el equivalente a 1.088 personas. Este dato es reputado por las personas que participan en las mesas de trabajo para la elaboración del plan de desarrollo, alegando que en estos momentos no existen más de 100 personas habitando permanentemente en el área rural, puesto que el campesino se alojó en el área urbana, por causa del desplazamiento forzado, por lo que en el día se dirige al campo, atiende su cultivo, y por la tarde regresa nuevamente a su casa en el casco urbano.

Según reportes del DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (D.P.S), el Municipio de Zambrano tiene una connotación de Municipio expulsor, como lo demuestran las siguientes estadísticas.

Tabla 4. TOTAL DE HOGARES Y PERSONAS INCLUIDAS EN EL RUPD SEGÚN LUGAR DE EXPULSIÓN

FAMILIAS	PERSONAS
2.726	11.778

Tabla 5. TOTAL DE HOGARES Y PERSONAS INCLUIDAS EN EL RUPD SEGÚN LUGAR DE RECEPCION

FAMILIAS	PERSONAS
1.091	4.497

De acuerdo a las proyecciones del DANE, Zambrano cuenta con 12.468 habitantes y según datos del Departamento para la Prosperidad Social DPS, con corte Octubre de 2012, el Municipio de Zambrano expulso 11.778 personas víctimas de la violencia, desde los años 1995 a 2011, presento una recepción de 4.497 personas, de 1997 a 2011., lo que equivaldría a un 45% de la población total



y de conformidad con las encuestas aplicada para la formulación del PAT en el mes de Noviembre de 2012, con relación a la población víctima un 95% está ubicada en el área urbana y un 5% en el área rural.

Con respecto al enfoque diferencial el PIU 2012 contempla que el 1% de las víctimas se identifican como Afrodescendientes, y en el mismo porcentaje como Indígenas.

Por lo tanto, la importancia de la actualización del PIU 2012, radicó en conocer la situación real de la población afectada y las tendencias de desplazamiento y retorno, se determinaron las acciones de atención articulándose con las instituciones estatales garantizando una asignación presupuestal constante para la efectiva y eficiente atención a la población víctima del Municipio. Cerca del 85% de la población en estado de retorno, se ubicó en el casco urbano, en zonas catalogadas como alto riesgo de deslizamiento e inundación como; Barrio San José, a orillas del Rio Grande de la Magdalena, Barrios Nueva Esperanza y la Esperanza, Nuevo Horizonte, Caldas Abajo.



2. FASE FORMULACION

Presenta las dos etapas para la formulación del Plan de Acción Territorial:

- 2.1. Proceso Caracterización,
- 2.2. Elaboración del componente estratégico,



2. FASE DE FORMULACIÓN

2.1 PROCESO DE CARACTERIZACIÓN

2.1.1 CONTEXTO LOCAL.

El Municipio de Zambrano se encuentra localizado dentro de las coordenadas geográficas, entre los 9° 45' hasta los 10° 8' de longitud Norte y 74° 45' hasta los 75° 22" de Longitud Este., en la parte Centro del Departamento de Bolívar, pertenece a la subregión de los Montes de María y a una distancia de 3 Horas y 8 minutos de la ciudad de Cartagena, capital del Departamento de Bolívar.

El Municipio de Zambrano, está ubicado en la zona centro del Departamento de Bolívar, situado a 154 kilómetros de la capital del Departamento (Cartagena de Indias). Su existencia data desde Inicios del siglo XVIII, en 1.776 se denominó como Municipio y ratificándose según Ordenanza No.04 de 1970, como Municipio de Zambrano. Limita por el Norte con el Municipio de San Juan Nepomuceno y San Jacinto; al Sur con el Municipio de Córdoba; al Este con el Río Magdalena y al Oeste con el Municipio de El Carmen de Bolívar. La temperatura varía entre los 28°C y 38°C, con una humedad relativa entre el 80% y 85%, presentándose así un clima Cálido Tropical Húmedo.

Tiene una extensión aproximada de 302 Kilómetros cuadrados (Km²) y una altura de 20 metros sobre el nivel del mar (msnm), se encuentra a una distancia de 40 Kilómetros de la población de El Carmen de Bolívar y a 12 km de Plato Magdalena.



2.1.1.1 Características demográficas (crecimiento de la población, distribución por zona, por edades)

El Municipio de Zambrano, para el 2012, contará con 11.383 habitantes; en la tabla de proyección de la población Municipal, se muestra que el 95 % de dicha población se encuentra localizada en el área urbana y el 5 % tiene su asiento en el área rural.

Tabla 6. Proyección Población

AÑOS	Urbana	Rural	Total
2011	10.247	1.074	11.321
2012	10.326	1.057	11.383
2013	10.407	1.052	11.459
2014	10.491	1.034	11.525
2015	10.578	1.033	11.611
2016	10.666	1.022	11.688
2017	10.757	1.010	11.767
2018	10.851	993	11.844
2019	10.947	976	11.923
2020	11.045	944	11989
%	95	5	100
Fuente: DANE: 2005-2020			

DINÁMICA DEMOGRÁFICA: En el municipio de Zambrano ha sufrido variaciones de población considerable dentro de su propio territorio; y realmente el factor determinante para que esta variación de población se haya presentado fue la Violencia Armada en los años 2000, 2001, 2002, 2003, y 2004 mayormente; hasta el punto que el municipio en la actualidad no cuenta con población rural; ya que el

"Pá Lante por el Progreso de Zambrano"



80% de esta emigro hacia la cabecera municipal, y el resto, hacia municipios vecinos y diferentes departamentos.

El proceso de retorno hacia el campo, es lento, muy lento (solamente la vereda de CAPACA, cuenta con población retornante en número muy bajo aun de familias 16, y se planifica el retorno de 40 familias hacia el corregimiento de Jesús del Río.

El crecimiento vegetativo de la población del municipio de Zambrano (nacimientos VS muertes), sufrió variación por la razón expuesta anteriormente (violencia), y a esto se le suma que la tasa de nacimientos vario por la emigración de personas (mujeres en edad reproductiva) y por ende estos índices variaron con tendencia hacia la baja. No existen registros validos de cuantas defunciones se presentaron, ya que muchas quedaron sin saberse, solamente como desapariciones.

El tamaño de la población de Zambrano ha sido relativamente parejo en su magnitud; pero su crecimiento ha sido acelerado en el área urbana, ya que toda la población rural en su 90% emigro hacia el casco urbano, y esto modifíco totalmente la oferta y demanda de bienes servicios, sobre todo los domiciliarios, usos de los suelos, vivienda etc..

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN: Los grupos etarios que se establecen aproximadamente en Zambrano, tomando como base los datos del SISBEN y poblacionales del DANE, y encuestas directas, se establecen como se muestran en la siguiente tabla:



Tabla 7. GRUPOS ETÁRIOS MUNICIPALES

EDAD	POBLACIÓN TOTAL	%	SEXO MASCULINO	%	SEXO FEMENINO	%
< 1 año	472	3.78	250	52.9	222	47.1
1 a 4 años	935	7.49	508	54.3	427	45.7
5 a 9 años	1.205	9.66	635	52.7	570	47.3
10 a 14 años	1.508	12.09	799	53.0	709	47.0
15 a 44 años	6.056	48.57	3.088	51.0	2.968	49.0
45 a 59 años	1.371	10.99	672	49.0	698	51.0
60 y más	921	7.38	452	48.96	470	51.04
TOTAL	12.468	100	6.404	50.81	6.064	49.19

Fuente: Encuestas directas. Hospital Local.

DISTRIBUCION ESPACIAL DE LA POBLACION. Como se ha dicho esta distribución es casi que totalmente urbana, ya que solamente se tiene determinada una población rural de 16 familias como tal asentadas en núcleo rural veredal, con centro de viviendas en solo sitio. Por ello se considera esta distribución espacial como Urbana en el 95%.

Esta concentración de población urbana se especifica en la tabla de Densidad por Barrios, en la que se encuentra discriminada la población por barrios, número de viviendas, hectáreas, metros cuadrados, densidad barrial.



Tabla 8 DENSIDADES POR BARRIOS

Nº	BARRIOS	Nº DE HAB	Nº DE VIVIENDAS	DENSIDAD NETA HAB/M ² (promedio)		DENSIDAD NETA		
						DENSIDAD POBLACIONAL HAB/HA		DENSIDAD INMOBILIARIA VIV/HAS
				M ²	HAB	HAS	HAB/HAS	
1	San José.	2.398	379	11.908	2.01	18.67	128,44	20.29
2	Nuevo Horizonte	1.464	218	4.621	3.68	7.15	204.75	30.48
3	La Esperanza	1.206	208	10.384	1.16	10.38	116.18	20.03
4	Nueva Esperanza	1.160	200	7.121	1.62	7.21	160.88	27.73
5	El Amparo	802	148	7.091	1.13	7.91	101.39	18.71
6	Centro	1.003	173	7.260	1.38	7.26	138.15	23.82
7	Iglesia	835	144	6.500	1.28	6.50	128.46	22.15
8	Caldas	1.828	298	32.211	5.67	32.21	56.75	9.25
9	Pumarejo	828	160	6.340	1.30	6.34	130.53	25.23
10	San Sebastián	422	90	4.610	9.15	6.59	64.03	13.65
11	Buenos Aires	348	60	3.528	9.86	6.22	55.94	9.62
	TOTAL	12.312	2.078	71.753	3.47 Promedio		116.86	20.08

2.1.1.2 Condiciones sociales (actividades productivas, vías de comunicación)

SISTEMA ECONÓMICO MUNICIPAL: La fuente básica del sistema económico municipal, es la agricultura y la ganadería, ya que la pesca, no está cuantificada, ni por la UMATA ni por planeación Bolívar, la desorganización del gremio de pescadores, no permite cuantificar el producto, ni establecen precios competitivos; el no contar con la infraestructura, organización, canales de distribución y comercialización, se produce una manipulación de precios por los intermediarios mayoristas, que terminan imponiendo los precios; lo que deteriora la economía de los pescadores.



El **sector agrícola**, exceptuando a los productores de yuca, no se encuentra agremiado y sus producciones en gran parte es transitoria (verano) porque en invierno la agricultura baja su producción a niveles insospechados.

El **sector ganadero**, utiliza terrenos aptos y no aptos (transición del verano) ya que utilizan el espacio dejado por la retirada de los espejos de aguas.

Economía urbana: El área urbana, basa su economía en renglones como el comercio, institucionalidad, y el sistema educativo.

El **sector comercial** (general) es uno de los factores fundamentales en la economía del municipio, ya que por ubicación de la cabecera municipal, ser centro de recepción de productos locales y foráneos de consumo masivo, se vuelve centro comercial para todo el territorio municipal; El transporte fluvial se convierte en otros de los generadores de ingresos y movimiento económico en la región en época de invierno; con municipios vecinos, por esta vía, genera un volumen regular de ingresos y también se convierte en generador de empleo; el 39% de este transporte comercial, se genera en el área urbana.

En verano el transporte terrestre se convierte en fuente de ingresos y empleo; siendo sus costos (transporte) elevados hacia cualquier lugar del municipio o con otros municipios vecinos, convirtiéndose el casco urbano en centro o terminal de todo tipo de transporte.

Se contempla también una economía de transición en menor escala y prohibida, como lo es la caza de Icotea, ponche, piscingo, iguana, etc.; que de fondo, tienen su recepción y comercialización en el área urbana del municipio.

Agricultura: Los principales productos agrícolas que se cultivan en Zambrano, son: Yuca, maíz, ajonjolí, frijol, tabaco.

Como cultivos de subsistencia se siembra ñame, sin ser representativos a nivel comercial. Se cultiva yuca en un aproximado de 150 hectáreas, comercializándose con Cartagena, Barranquilla, El Carmen, pero esta actividad no es la que redime a estos cultivadores. El ajonjolí no es renglón importante dentro de los cultivos actuales



Actividades económicas: se basan en la agricultura, ganadería, pesca y comercio, y en sector privado la explotación de la madera.

Tabla 9. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ACTIVIDAD		SISTEMAS EXISTENTES
AGRÍCOLA		Cultivos semestrales: Yuca, Maíz, Ajonjolí, Tabaco, Frijol.
PECUARIO		Ganado bovino, caprino en menor escala. Zoo-criadero privado
PISCÍCOLA		Bocachico, bagre, viejito (especies de ciénagas, caños, río Magdalena), fuentes de ingresos sin organización ni estadísticas.
CONSERVACIÓN Y/O PROTECCIÓN	Y/O	Zonas de acuíferos y recarga, río Magdalena, caños, ciénagas, arroyos
INDUSTRIA AGROINDUSTRIA	Y	No se desarrolla este tipo de actividad en el Municipio.
COMERCIO		Alto grado de comercialización general de productos con Cartagena, Barranquilla, El Carmen, Plato, e internamente, regular con municipios vecinos
SERVICIOS		Sociales básicos: Salud, educación. Domiciliarios básicos: Acueducto agua potable, energía eléctrica, telefonía, aseo (baja cobertura), no existen gas domiciliario, alcantarillado; recreación y deportes (regular), cultura (mayor promoción), televisión por cable (privado). Administrativos: Alcaldía, personería, registraduría, policía, Concejo municipal. Juzgado
FINANCIEROS		Funciona en el municipio Banco Agrario como corresponsal en menor escala financiera.
EXTRACTIVOS FORESTALES		Privado. Monterrey Forestal
EXTRACTIVOS FAUNA		Caza de Icoatea, Ponche, Piscingo, iguana, otras especies
EXTRACTIVOS MINEROS		Extracción: arena. Piedra

MOVILIDAD: La movilidad en el municipio de Zambrano se determina con los municipios de El Carmen de Bolívar, Plato, como los de mayor intercambio por



cercanía, pero el real centro de movilidad de la población Zambranera se encuentra en la Ciudad de Cartagena y Barranquilla.

En **Plato Magdalena** se encuentra el centro de Finanzas, recreación informal, mercado y salud. La Movilidad con este municipio se considera Media – alta

En el **Carmen de Bolívar**: Salud, intercambio de productos, compras, transporte; finanzas, se considera esta movilidad como Media.

Cartagena de Indias y Barranquilla: Salud especializada, Finanzas, Educación Superior y técnica, recreación formal, y el gran centro administrativo Departamental. Se considera esta movilidad como Muy Alta.

El municipio de Zambrano recibe aproximadamente 30 a 50 personas diferentes y por diferentes razones en el día, lo que arroja un aproximado de 1000, en el mes, y 12.000 en el año (tomando 20 días del mes), incrementándose en la época de las fiestas en el mes de Enero.

SISTEMA VIAL URBANO: El sistema vial, interno, lo componen, calles 13 y carreras 24, con vías principales, colectores y locales. Con pavimento se encuentran la calle 6, 4; calle 8 Cra 14; calle 7 Cra 14; calle 8 Cra 17; prolongación calle 6 Cra 17A; Cra 15 hasta Iglesia; Cra 17 hasta calles 1° y 5°; Cra 19 calle 3 hasta 5A. Calle 5 entre Cra 19 -20. En Adoquín: Cra 17 calle 5 -6; calle 3 hasta Cra 17 -18 (tramos); Concreto Flexible: Calle 6 entre Cra 14 -15; calle 6 entre Cra 17 y canal. Cunetas y Bordillos mejorados: calle 10 hasta Cra 13 -9 – 10; calle 10 Cra 12; calle 7y 9 Cra 14.



2.1.1.3 Condiciones económicas (pobreza por NBI, pobreza extrema y pobreza multidimensional y condiciones de empleo)

EMPLEO: La problemática del país de los elevados índices de desempleo no es ajena en Zambrano, la ausencia de fuentes generadoras de empleo no permiten que se logre una nivelación de los índices de desempleo; cada año éste aumenta con relación al anterior; el municipio siendo uno de los mayores generadores de empleo por lo general sin incidencia para los nativos; todos ellos (instituciones) deben racionalizar la planta de personal (ley 617/2002) lo que aumenta más el desempleo en el municipio.

El mayor número de empleos lo genera el municipio, entidades estatales, comercio, transporte. Como subempleo se toma el sector rural cuando se trabaja por un jornal de \$10.000.o por día, aproximadamente; ya que el empleo fijo no alcanza a cubrir un salario mínimo legal vigente.

El empleo producido por la actividad pesquera, es transitorio e intermitente durante el año (épocas de subienda y escasez)

En el sector rural, el desempleo es elevado; y la mano de obra es sobre explotada y sin salarios bases rurales (S.M.L.V)

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (P.E.A)

Para el establecimiento de la población económicamente activa, se determina el número de personas en edad de laborar, tomando como base la fuerza productiva que el DANE y DNP tienen establecido, este es las edades comprendidas entre 18 – 59 grupo etario comprendido entre 15 a 44 años tiene un total de 6.045 personas aproximadamente, ya restado este valor del total del grupo etario 15 -45, más el grupo comprendido entre 45 – 59 años = , da como resultado un gran total de P.E.A = 6.000 personas.



Esta población económicamente activa representa el 48.12% de la población total del municipio.

ÍNDICE DE DESEMPLEO: Para establecer el índice de desempleo actual se relacionan las poblaciones laborando general contra la P.E.A.

El número de personas que laboran en Zambrano es de 2.670 aproximadamente repartidas entre municipio, entidades descentralizadas, hospital, entidades del estado, comercio, docentes, transportes, sectores agrícolas, pesquero y graneros, población laborando por fuera del municipio, nativos y residentes, rifas, chances, sector doméstico, entidades privadas, entidades de seguridad, independientes.

$$I.D = P.L/P.E.A$$

$$I.D = 2.670 / 6.000$$

$$I.D = 44.50\% \text{ laborando porcentualmente}$$

$$I.D = 55.5\% \text{ Desempleo total}$$

Este alto índice de desempleo en el municipio lleva a realizar esfuerzos mayores en la forma de generación de empleos directos y evitar la descomposición social que trae como consecuencia esta falta de ingresos, que permitan el sostenimiento de las familias y procurarse un mejor nivel de vida y evitar los altos índices de N.B.I

POBLACIÓN EN MISERIA: Esta población es de 2.900 habitantes, que corresponden al 22.92% del total municipal, y con respecto al departamento el porcentaje es del 1.6% (Planeación departamental)



2.1.2 EVOLUCIÓN DEL CONFLICTO ARMADO².

En los Montes de María se ha dado la presencia del Frente Jaime Bateman Cayón del Ejército de Liberación Nacional (ELN); la Compañía Jaider Jiménez del Ejército Popular de Liberación (EPL); los Frentes 35 (“Antonio José de Sucre”) y 37 (“Benkos Biohó”) de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-Bloque Caribe); el Partido Revolucionario de Trabajadores (PRT), la Corriente de Renovación Socialista (CRS) que surgió en 1991 al interior de la Unión Camilista - Ejército de Liberación Nacional (UC-ELN) y el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) con la Compañía Ernesto Che Guevara, disidencia del ELN creada en 1996.

A partir de 1995 aparecen los grupos de paramilitares del Bloque Norte, miembros de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (AUCC) con el objetivo de controlar los corredores ubicados en los Montes de María, frenar la influencia y el accionar de los grupos guerrilleros. En el año de 1998 se conforma el Bloque Héroes de los Montes de María de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) compuesto por el Frente Canal del Dique, el Frente Central Bolívar y el Frente Golfo de Morrosquillo.

Además de los grupos de guerrilleros y paramilitares, desde la década de los ochenta, los narcotraficantes fueron comprando tierras en la zona del Litoral Caribe situada alrededor del Golfo de Morrosquillo, al norte de Sucre entre el valle de la Sierra Flor y el Mar Caribe ubicado en Toluviejo, Palmitos, Coveñas y San Onofre, y en Sampués, en el centro de Sucre.

En los Montes de María, desde la segunda mitad de la década de los noventa, se generó un período de agudización de la violencia con relación a los años anteriores. Así entre finales de los noventa y los primeros años de la siguiente

² Tomado: **Estado, imaginarios y prácticas sociales en los Montes de María. Grupo de Investigación en Desarrollo Social (GIDES). Informe de Investigación. Universidad de San Buenaventura-ODECOFI. 2009**
<http://cccartagena.org.co/mampujan/files/contexto-y-caracterizacion.pdf>



década aumentaron los delitos de desapariciones forzadas, los asesinatos selectivos, las masacres (Pichilín, Colosó, El Salado, Macayepo, Chengue, Las Brisas entre otras), secuestros, desplazamientos forzados, retenes ilegales, extorsión a los ganaderos y agricultores, destrucción de equipamiento de transporte, de infraestructura eléctrica y de infraestructura de la administración pública, cooptación de las instituciones estatales, apropiación de recursos de los entes territoriales y la coacción al elector.

Uno de los principales delitos cometidos por los actores armados fue el desplazamiento forzado por la violencia, que se presenta cuando una persona o colectivos, en contextos de graves alteraciones del orden público, abandonan su residencia y sus actividades económicas habituales tras migrar forzosamente porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertades personales han sido violadas o se encuentran en riesgo.

En términos penales, el desplazamiento forzado se tipifica en el artículo 159 de la Ley 599 de 2000, *“Deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de la población civil. El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado y sin que medie justificación militar, deporte, expulse, traslade o desplace forzosamente de su sitio de asentamiento a la población civil, incurrirá en prisión de diez (10) a veinte (20) años, multa de mil (1.000) a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de diez (10) a veinte (20) años.”*

En Colombia hay un total de 3.303.979 personas en situación de desplazamiento forzado por la violencia¹⁵. Bolívar es una de las zonas del país más afectadas por el desplazamiento forzado, con un total de 192.412 personas en esa situación, siendo uno de los cinco departamentos con mayor número de estas víctimas.

MUNICIPIO DE ZAMBRANO.

Como en todos los Municipios Colombianos, en Zambrano, se ha vivido una situación muy similar, toda vez que tenemos población expulsada y población



recibida, que hace fluctuar el número de personas atendidas por el ente territorial de un año a otro.

En el Municipio de Zambrano hizo presencia el Bloque Caribe con los frentes 35 y 37 de la FARC. E.P., los cuales durante muchos años sometieron a la población rural.

A finales del año 1999, llegaron los violentos y cometieron violaciones al DIH, en la vereda Capaca, Campo Alegre y Bongal y otros caseríos mas, donde estos grupos armados denominadas AUC, que cometieron una masacre, reunieron a la población y con amenazas los obligaron a abandonar todo lo que tenían, lo cual produjo un desplazamiento masivo de la población en estas veredas; además se produjeron secuestros, extorsiones, múltiples enfrentamientos y combates entre Ejercito Nacional, las FARC y las AUC, esto hechos provocaron un éxodo masivo de la población rural del Municipio de Zambrano hacia el casco urbano de Zambrano y otras ciudades de la Región.

El área rural queda totalmente desocupada, siendo los campesinos los que llevan la peor parte.

Aunque el flagelo de la violencia toca al Municipio de Zambrano en el año 1995, arrojando un dato de 86 personas, equivalente a 9 familias desplazadas por la violencia, son en los años 1999 a 2008 donde ocurren el mayor número de desplazamientos, con un gran total de 9.646 personas el equivalente a 2.080 familias desplazadas víctimas de la violencia, y en los años 2000 a 2001, la violencia en el Municipio de Zambrano tubo su estasis con 5.267 familias desplazadas el equivalente a 1.051 familias, ocupando el 49,48% del total del desplazamiento ocurrido durante los 16 años de violencia vividos en la población Zambranera.

Gran número de estas personas se posesionaron en las ciudades capitales, como es el caso de CARTAGENA, BARRANQUILLA, SINCELEJO, VALLEDUPAR,



SANTA MARTA, y algunos Municipios aledaños que en menos proporción sufrieron el estrago de la victimización.

El desabastecimiento de productos agrícola en el municipio, es uno de los hechos que no dio espera para hacerse notar en el Municipio, puesto que la mayoría de las tierras quedaron solas, lo que aprovecharon los grupos armados para realizar sus asentamientos, y otras inescrupulosas que se hicieron acreedoras a estas tierras y luego las vendieron, dejando sin esperanza de retorno a muchas familias.

³GRUPO ARMADO ASESINA A 13 LABRIEGOS EN ZAMBRANO

Trece campesinos fueron asesinados ayer a balazos en la vía que desde el municipio de Zambrano (Bolívar) conduce a El Carmen de Bolívar. De acuerdo con la Policía, las primeras indagaciones permiten establecer que la matanza la cometieron miembros de las Autodefensas de Córdoba y Urabá.

Los asesinos llevaron a sus víctimas hasta la carretera que conduce a El Carmen y allí les fueron disparando. En el kilómetro 12 fueron hallados tres cadáveres que aún no han sido identificados. En el kilómetro 14, fueron practicados los levantamientos de Zoraya Paula Arrieta, de 13 años; de Liborio Arrieta Ospina, de 60, y Daniel Arrieta Castro, de 35. Un hermano menor de este último, llamado Edgar Luis, fue declarado como persona desaparecida. A la altura del kilómetro 17, quedaron los cadáveres de una mujer no identificada y de Blader de Jesús España, de 19 años; de David Oviedo González, de 17 y de Aristides Monterrosa, Juan Ochoa Ochoa, Ricardo Bolaños y Elías Novoa, cuyas edades no fueron establecidas. Los cuerpos sin vida de los campesinos fueron trasladados inicialmente a la cabecera municipal de Zambrano, pero ante la falta de recursos para disponer de ellos, una parte de ellos fueron llevados a Plato (Magdalena) y a El Carmen de Bolívar. De acuerdo con versiones de testigos, los responsables por esta matanza aseguraron que proseguirían incursionando en las veredas y corregimientos de la región de los Montes de María, con

3 Tomado: **Publicación: eltiempo.com/Sección: Otros. Fecha de publicación: 18 de agosto de 1999/Autor: NULLVALUE -**
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-877763>

ALCALDIA DE ZAMBRANO BOLIVAR
PLAN DE ACCION TERRITORIAL (PAT)



el fin de perseguir a los que ellos tildan de auxiliares de la guerrilla. Ante estas advertencias, ayer los campesinos de las veredas y corregimientos de Zambrano iniciaron un desplazamiento hacia la cabecera del municipio. De otra parte, ayer informó el Comando de la Primera Brigada de Infantería de Marina que sostuvo un contacto armado con guerrilleros del Frente 37 de las FARC en el corregimiento de Hato Nuevo, en jurisdicción de El Carmen de Bolívar, logrando dar de baja a un subversivo, cuyo nombre no fue dado a conocer. Durante esta acción también fue incautado material de guerra e intendencia. También informó ayer la Policía que la guerrilla quemó un autobús interdepartamental de la empresa Brasilia en la región de Montes de María.





2.1.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO.

Mesa N° 1

Riesgos:

- ✓ Amenazas a líderes, lideresas y reclamantes de tierras.
- ✓ Inundaciones y Deslizamiento.
- ✓ Atracos y violaciones.
- ✓ Invasiones en la zona rural.
- ✓ Mal estado de las vías de acceso.
- ✓ Violencia contra las mujeres.
- ✓ Agresiones a Campesinos víctimas.

Descripción:

- ✓ Amenazas por adelantar procesos de reclamación de tierras,
- ✓ Zonas en alto riesgos, áreas inundables.
- ✓ Atracos en viviendas y carreteras debido a la oscuridad y solo que queda el Municipio.
- ✓ Zonas rurales en predios privados y del estado.

Que genera el riesgo:

- ✓ La restitución de tierras y de los derechos de las víctimas
- ✓ El río, Caños y la Ciénaga
- ✓ Pandillas y Microtráfico.

Consecuencias:

Muertes, ahogamiento, daños de bienes y desplazamiento.

Probabilidad que ocurra el hecho:

Probable

Área de Influencia:

Zonas rurales y urbanas



Mesa N° 2

Riesgos:

- ✓ Presencia de gente extraña en el día y en la noche.
- ✓ Pandillas que se están organizando.

Descripción:

- ✓ En altas horas noche de la noche y madrugada, cuando el pueblo está recogido se siente la presencia de carro, motos y animales recorriendo el pueblo y los mismo pasa a las del mediodía hasta las tres de las tardes.

Que genera el riesgo:

- ✓ Temor
- ✓ Pobrezas
- ✓ Desplazamiento
- ✓ Vandalismo
- ✓ Falta de alumbrado publico

Consecuencias:

Prostitución Infantil.

Drogadicción

Enfermedades

Probabilidad que ocurra el hecho:

Probable

Área de Influencia:

Zonas rurales y urbanas



2.1.4 CARACTERIZACION POBLACION VICTIMAS

Tabla 10. MUESTREO PIU

FAMILIAS	PERSONAS
342	1621

Tabla 11. MUESTREO PAT

FAMILIAS	PERSONAS
572	2499

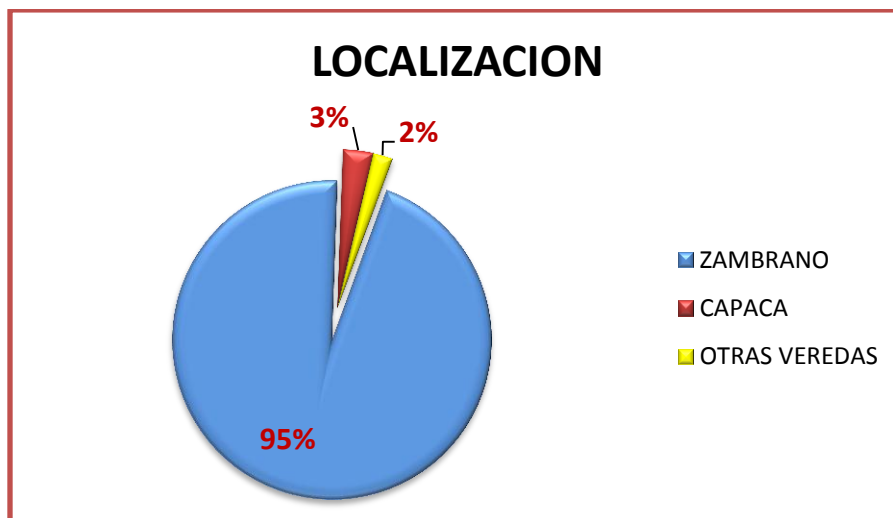
Tabla 12. TOTAL VICTIMAS CARACTERIZADAS

FAMILIAS	PERSONAS
914	4120

LOCALIZACIÓN:

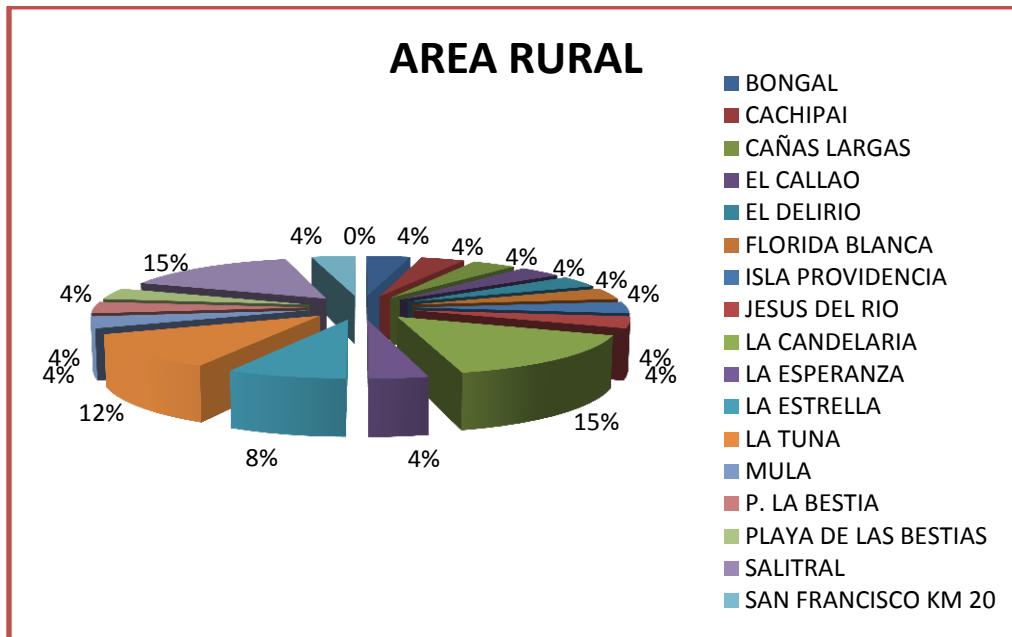
Como podemos ver en la gráfica 1, la población Víctima se ubicó en un gran porcentaje en La zona urbana del Municipio, y en un menor porcentaje en la zona rural lo cual demuestra que el proceso de retorno se está presentando en menor escala, a lo cual hay que brindar las garantías para que este proceso se desarrolle sin ningún contratiempo y así el campesino pueda volver al campo.

Gráfica 1. LOCALIZACIÓN

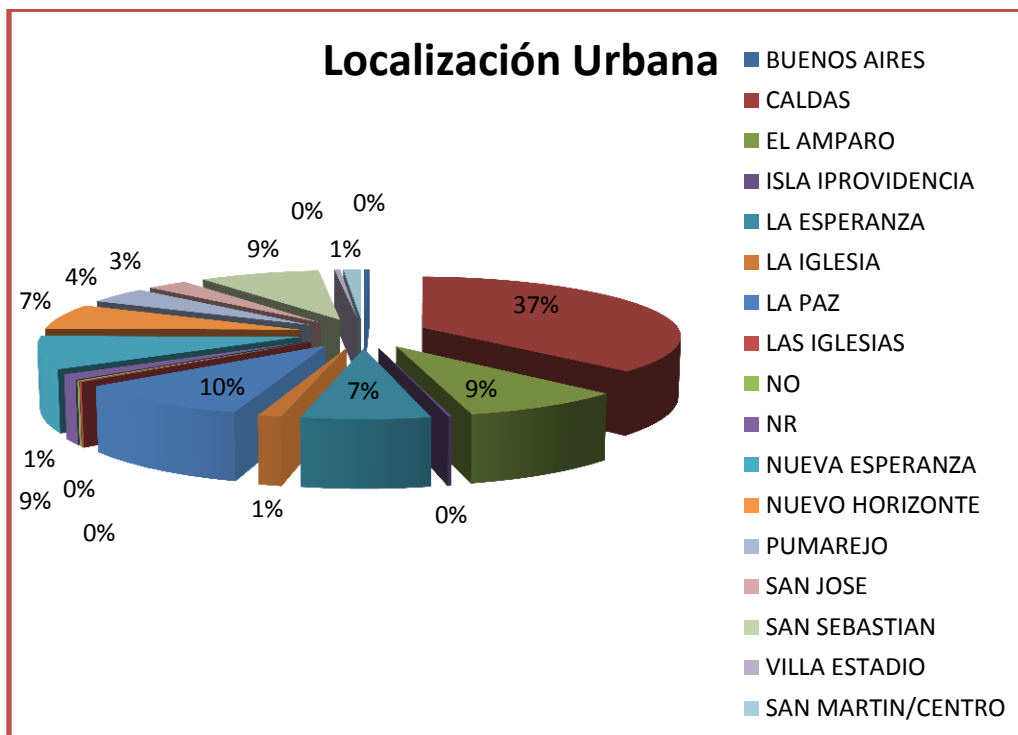




Gráfica 2. Localización Área Rural



Gráfica 3. Localización Área Urbana

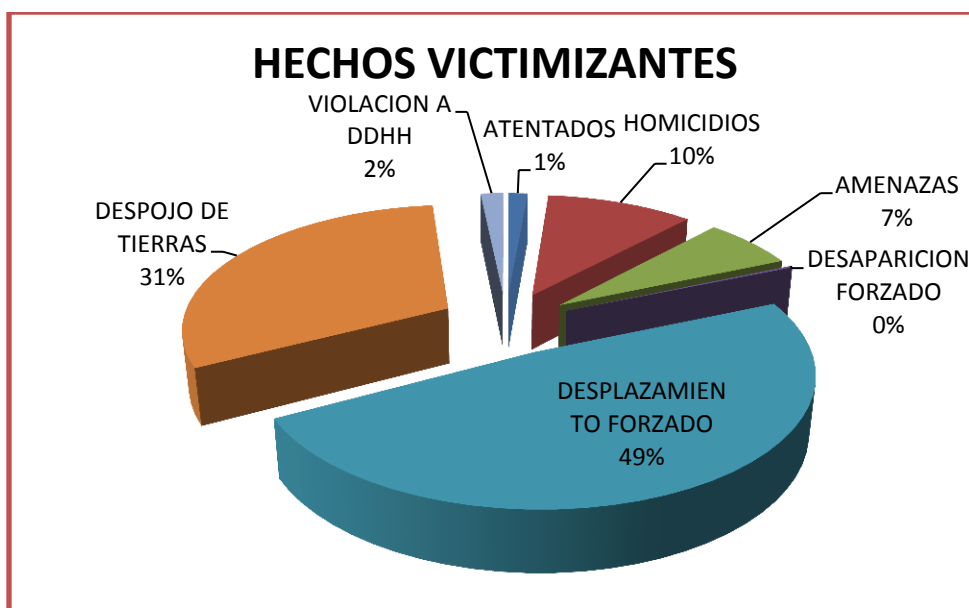




HECHOS VICTIMIZANTES

El 49% de la población caracterizada fueron víctimas del desplazamiento, el 32% fueron víctimas de despojo de tierras, el 11% son víctimas de homicidio.

Gráfica 4. HECHOS VICTIMIZANTES



AYUDAS HUMANITARIA TRAMITADAS

Tabla 13 AHE

TRAMITADAS AVALADAS EMERGENCIA		
No. Solicitudes	No. Hogares	Valor Ayudas
102	102	\$ 76.890.000

Tabla 14. AHT

TRAMITADAS AVALADAS TRANSICION		
No. solicitudes	No. hogares	Valor ayudas
696	696	\$ 570.360.000

Tabla 15. TOTAL



TOTAL TRAMITADAS		
No. solicitudes	No. hogares	Valor ayudas
798	798	\$ 647.250.000

AYUDAS HUMANITARIA COLOCADAS

Tabla 16 Colocación AHE

COLOCACION EMERGENCIA		
No. solicitudes	No.hogares	Valor
102	102	76.890.000

Tabla 17. Colocación AHT

COLOCADAS TRANSICION		
No. solicitudes	No. hogares	Valor
776	776	634.425.000

RELACION DE EDADES

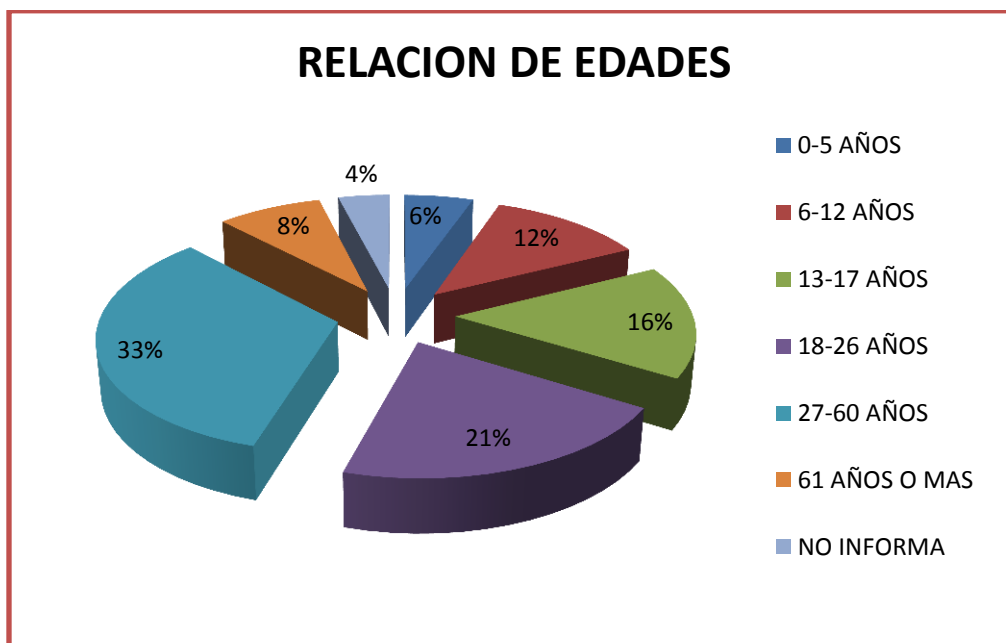
De las 4120 personas que equivalen a 914 hogares caracterizados, con un promedio el 33% se encuentra en edad adulta de 27 a 60 años, le sigue con un promedio 21% las personas entre 18 y 26 años, mientras que con promedio de 16% se encuentra los adolescentes y jóvenes víctimas.

Tabla 18. Relación de Edades

0-5 AÑOS	6-12 AÑOS	13-17 AÑOS	18-26 AÑOS	27-60 AÑOS	61 AÑOS O MAS	NO INFORMA	TOTAL
222	505	662	858	1371	339	165	3242

Gráfica 5. Relación de Edades

"Pá Lante por el Progreso de Zambrano"



ETNIAS

Dentro de las dos muestras estadísticas realizadas tanto para el PIU como para el PAT, en el Municipio solo se logró identificar 8 familias afrodescendientes que equivalen a 54 personas y 2 familias indígenas que equivalen a 8 personas, cifras estas que contrasta con las estadísticas nacionales. (Tabla 14)

Tabla 19. RUV Corte agosto de 2012

Suma de personas	Etiquetas de columna						
Etiquetas de fila	Gitano(a) ROM	Indígena	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Ninguna	No Responde	No Sabe	Total general
ZAMBRANO	1	1582	1504	41	2170	14	5312
Total general	1	1582	1504	41	2170	14	5312

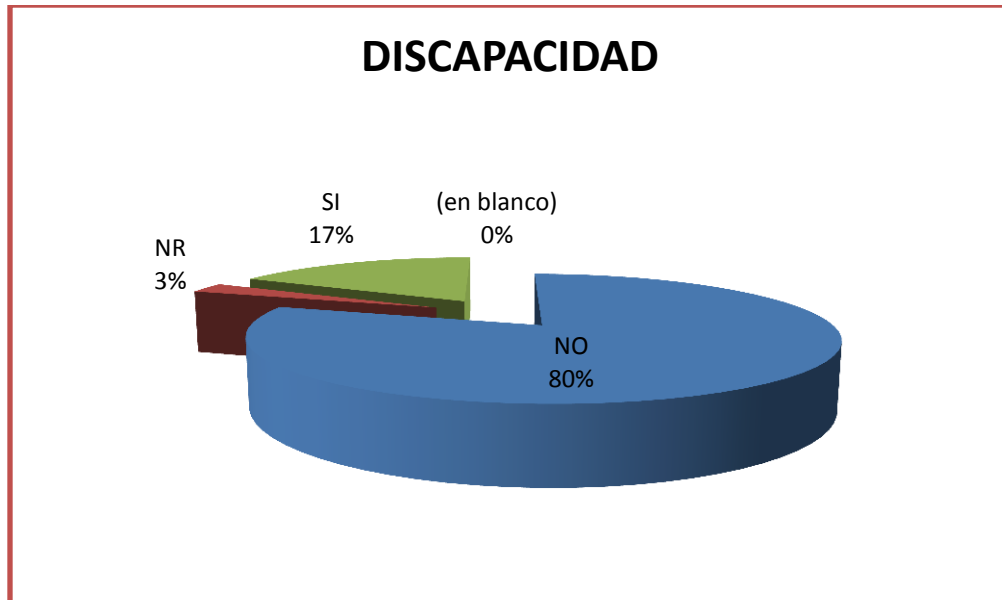
Fuente: SIPOD-RUV



DISCAPACIDAD

Por medio de la encuesta realizada se logró identificar noventa y dos (92) víctimas que presentan algún tipo de Discapacidad, esto equivale al 17% de la población caracterizada; Solo cincuenta tres (53) reciben atención médica.

Gráfica 6. Discapacidad

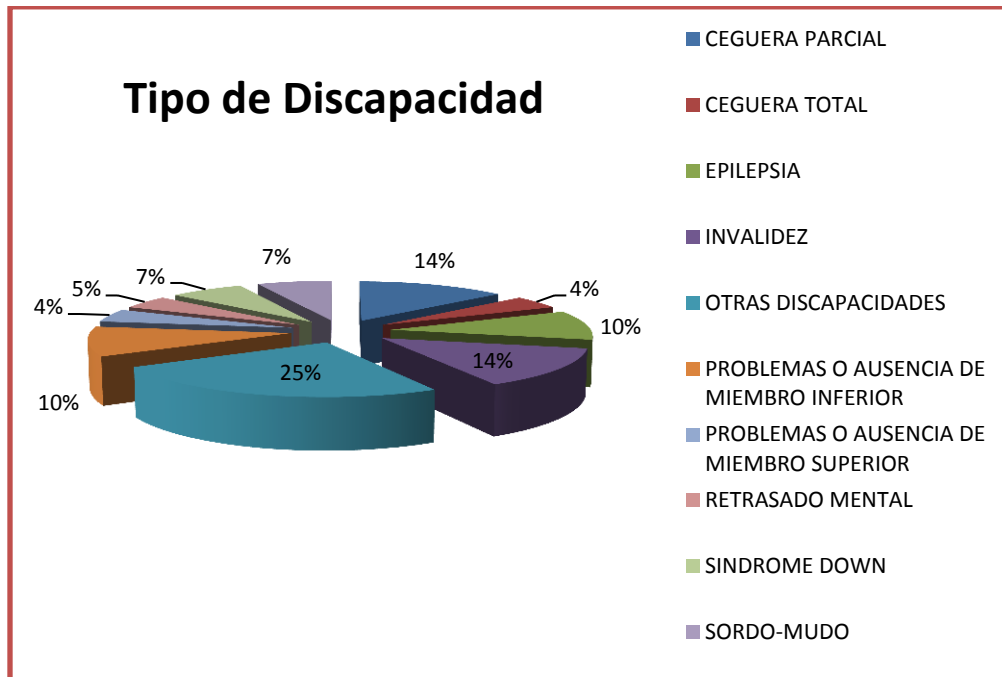


TIPO DE DISCAPACIDAD.

Con un promedio de 25% las víctimas presentan discapacidad por enfermedades como artritis, presión arterial y diabetes entre otras, con un 14% se presentan con algún tipo de invalidez y ceguera parcial.



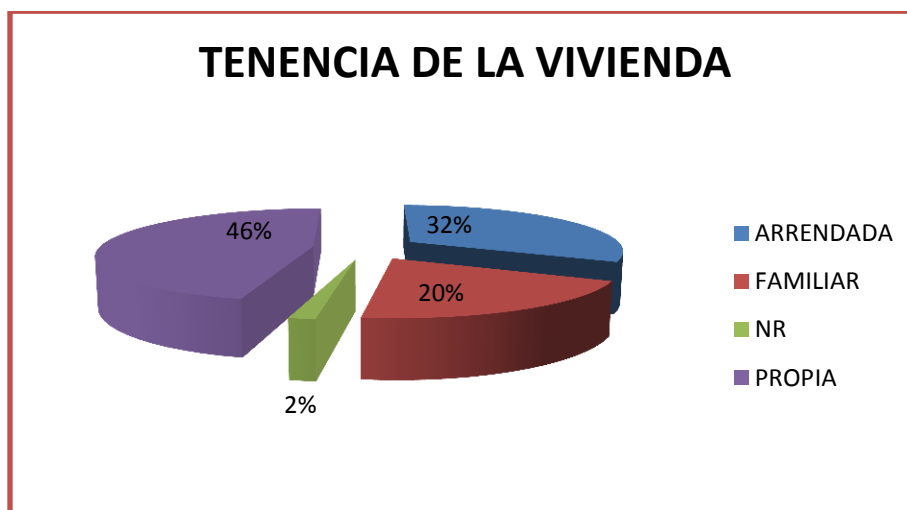
Gráfica 7. Tipo de Discapacidad



VIVIENDA DIGNA

El 46% de los hogares encuestados manifiestas que su vivienda es propio, el 32% vive en vivienda arrendada, 20% vive en vivienda de un familiar y el 2% no responden a la pregunta.

Gráfica 8. Tenencia de Vivienda

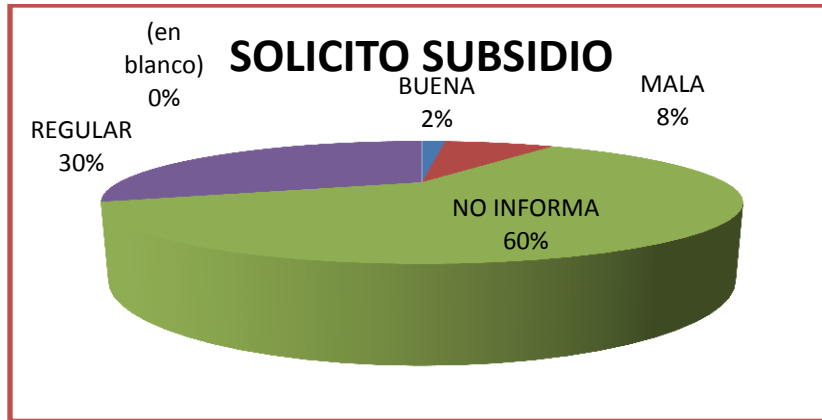




SOLICITO SUBSIDIOS DE VIVIENDA

El 51% de las familias víctimas han solicitado subsidio de vivienda.

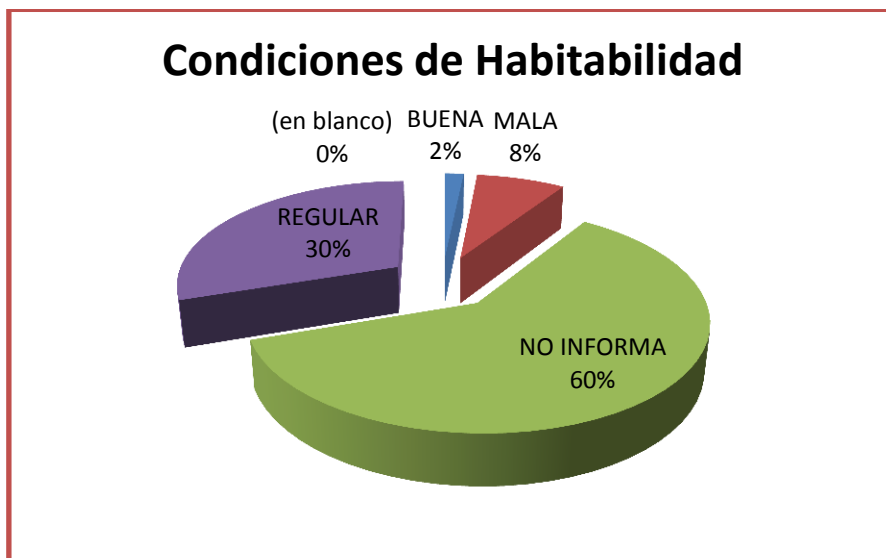
Gráfica 9. Subsidio



SOLICITO SUBSIDIOS DE VIVIENDA

El 30 % de las víctimas encuestadas manifiestan que sus condiciones de habitabilidad son regulares

Gráfica 10. Habitabilidad

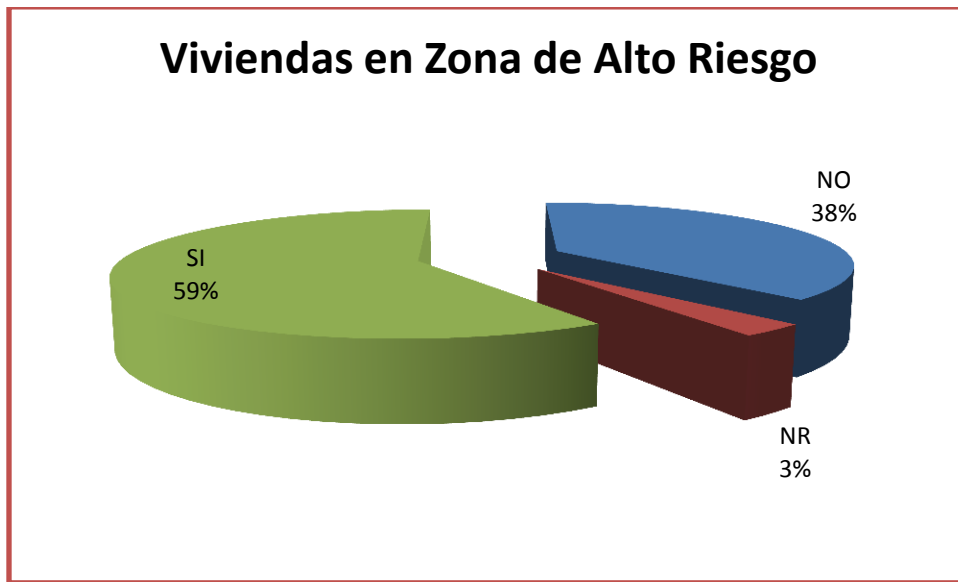




ZONA DE ALTO RIESGO

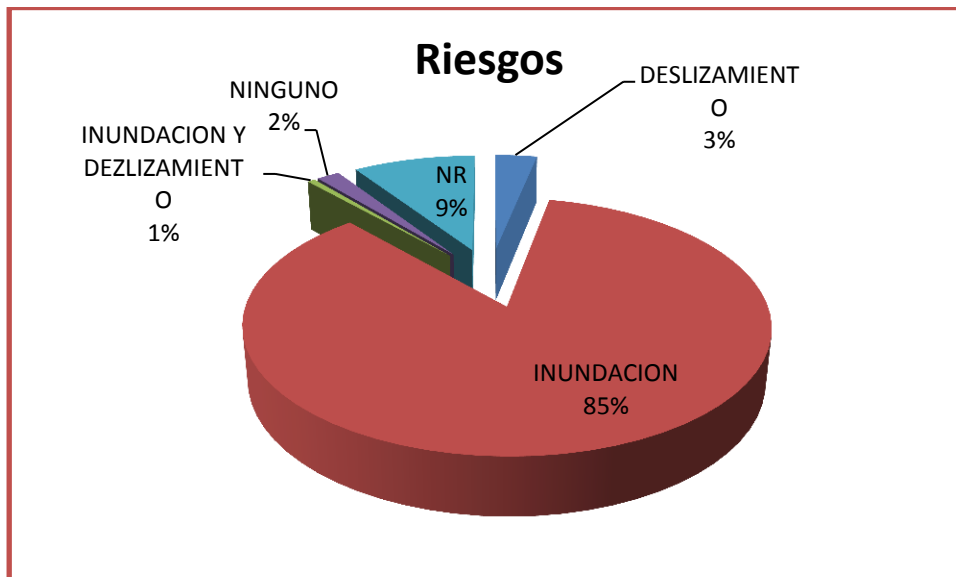
El 59% de las viviendas de las víctimas se encuentran en zona de alto riesgo.

Gráfica 11. Zona de Alto Riesgo



El 85% De las viviendas se encuentran en riesgos de inundación.

Gráfica 12. Riesgos

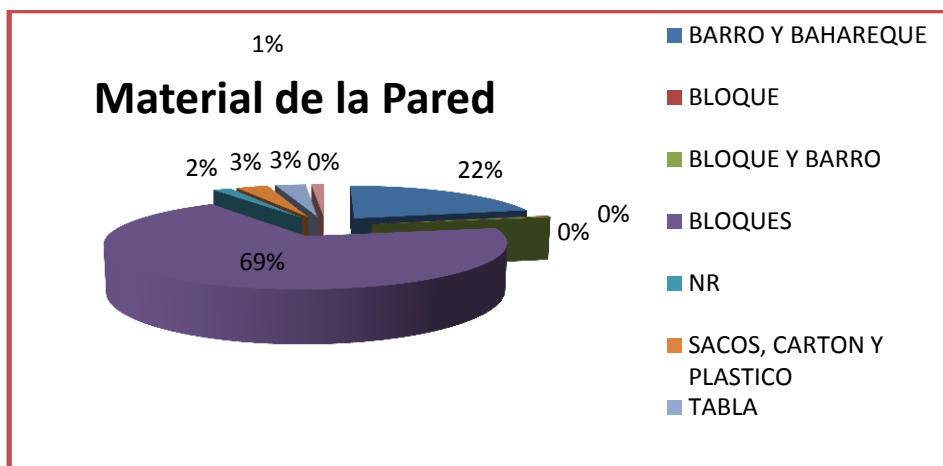




MATERIAL DE LOS MUROS

El 69% de las viviendas sus muros o paredes son de bloques y el 22% de bahareque.

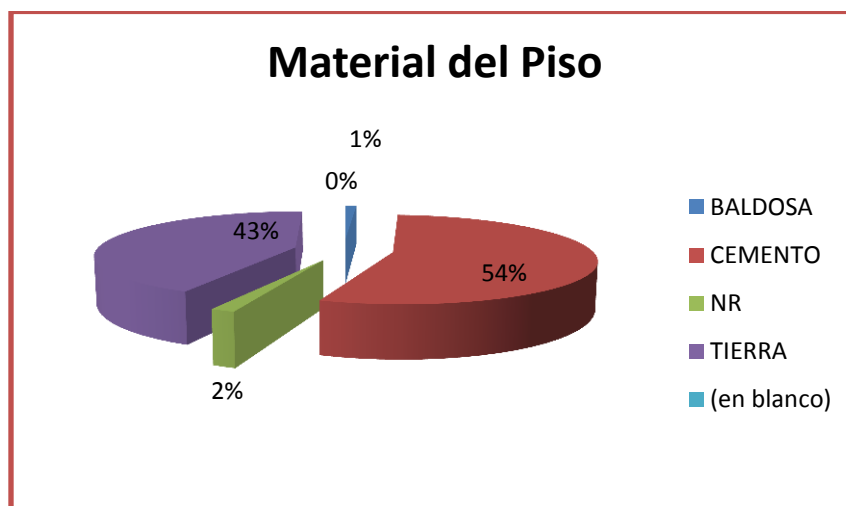
Gráfica 13. Material de los Muros



MATERIAL DEL PISO

El 54% de las viviendas tienen pisos de cemento y el 43% pisos de tierra, solo el 1% de las viviendas cuentan con pisos en baldosas.

Gráfica 14. Material Piso





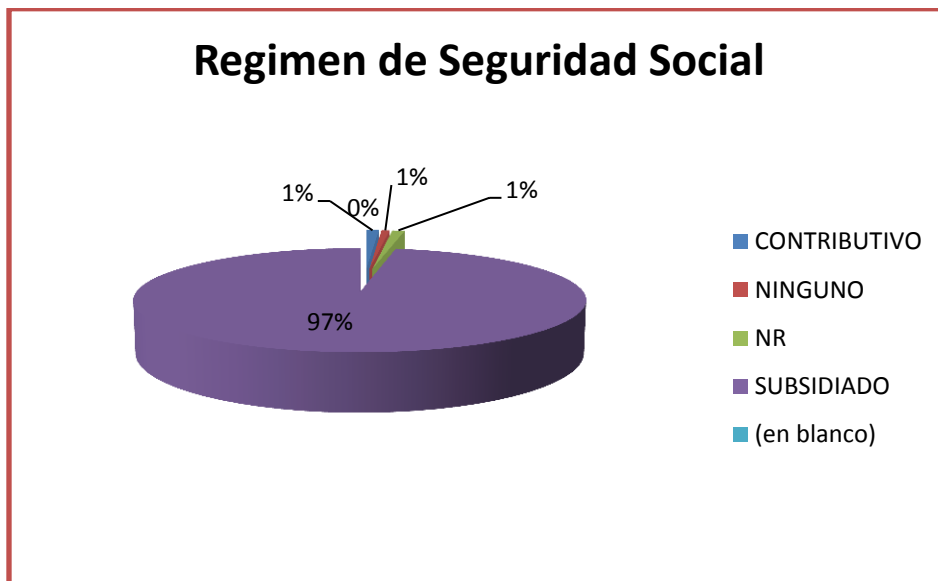
SALUD

El 98% de las familias se encuentran en el SISBEN, 97% de las familias víctimas hacen parte del régimen subsidiado y la EPS que más familias víctimas atienden es MUTUAL SER.

Gráfica 15. SISBEN

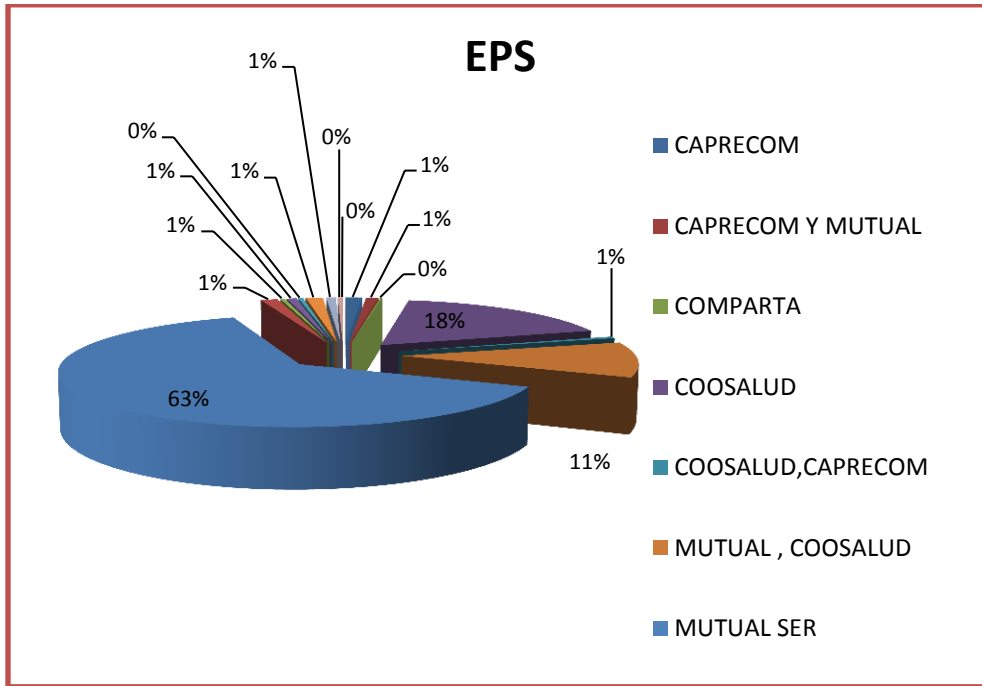


Gráfica 16. Régimen

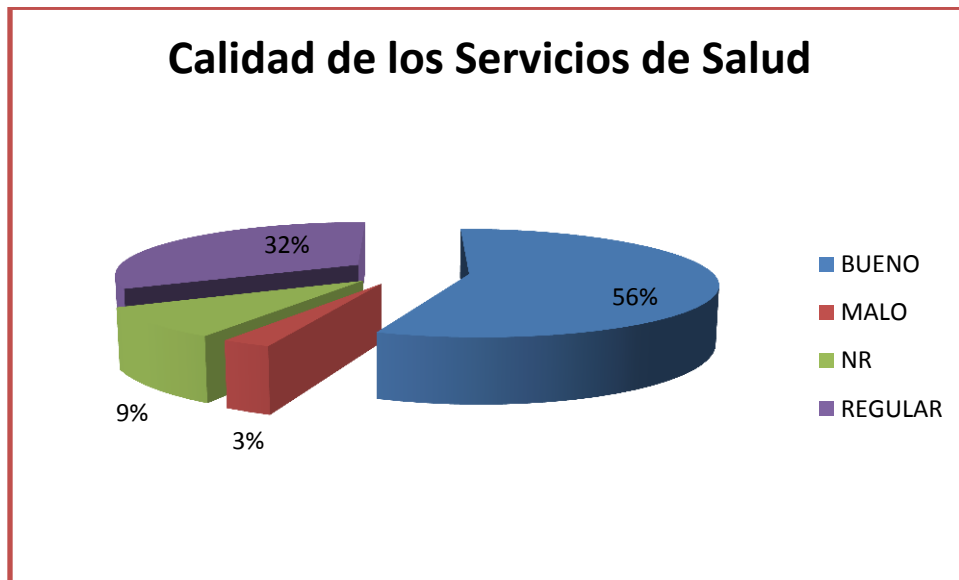




Gráfica 17. EPS



Gráfica 18. Calidad Servicios de Salud.

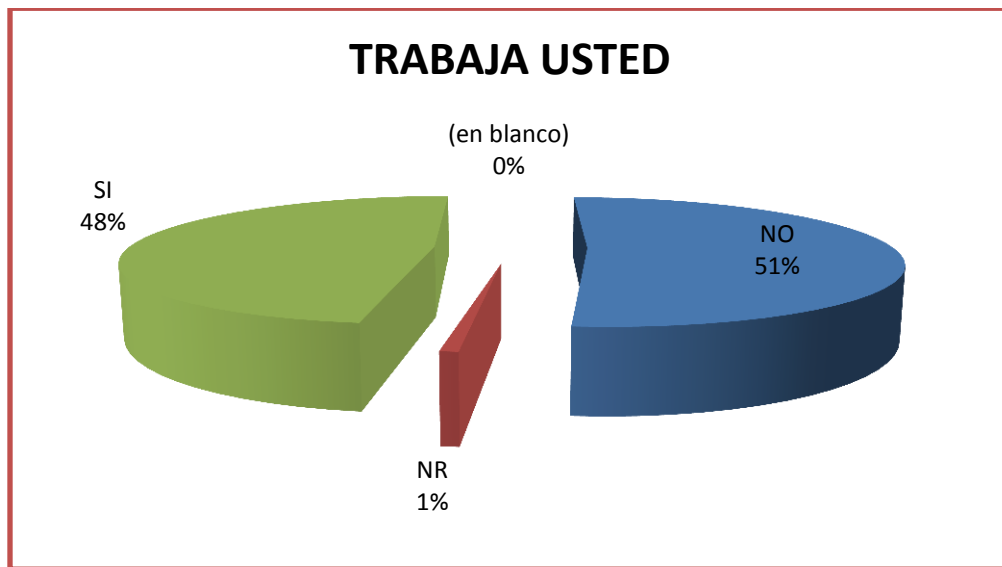




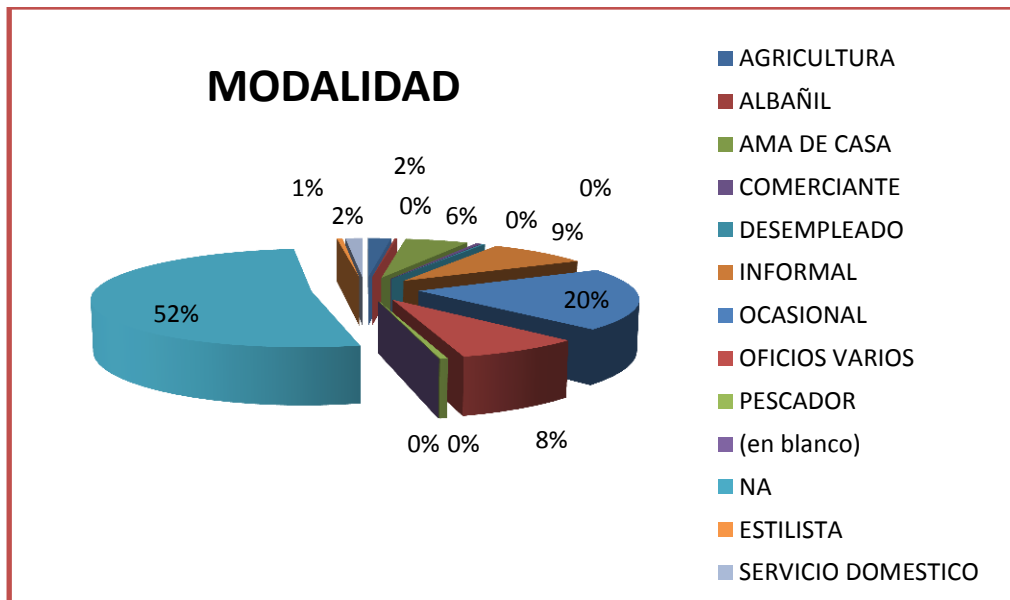
OCUPACIÓN

Actualmente el 48% de los jefes de hogar trabajan, el 20% de las víctimas encuestadas trabajan de manera ocasional; el 36% de las víctimas reciben entre \$100.000 y \$200.000 mensuales y el 6% de las víctimas viven con menos de \$50.000 al mes.

Gráfica 19. ¿Labora Usted?

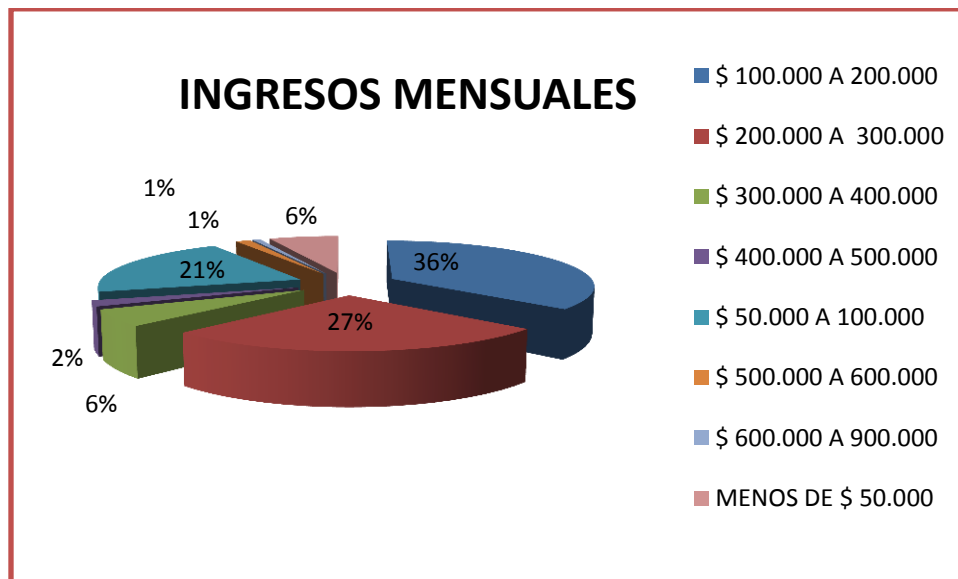


Gráfica 20. Modalidad.





Gráfica 21. INGRESO MENSUAL



IDENTIDAD

Todos los miembros del hogar cuenta con su documento de identidad de acuerdo a la edad, en cuanto a la Libreta Militar la encuesta nos arrojó que 88 hombres aun no cuentan con el documento, para solventar esta necesidad en el mes de diciembre de 2012 se realizó la primera jornada para legalizar la situación militar.

PARTICIPACIÓN

De las victimas caracterizada 30 pertenecen a alguna organización social o defensora de derechos; entre las organizaciones identificadas en la encuesta tenemos ASOMUZA, ANUC, COOPERATIVA DE CHALUPEROS, AFRODESCENDIENTES, AMUDZAM, RAICES, ASOEAT, ASOCIACION DE CAMPESINOS, pero solo 13 han recibido algún tipo de capacitación.



DESPOJO

El 53% de los hogares encuestados sufrió despojo de tierra y 26 hogares víctimas fueron despojados de sus Viviendas; la vereda que más víctimas de despojo tiene es Playa Las Bestias.

Gráfica 22. Despojo de Tierra.

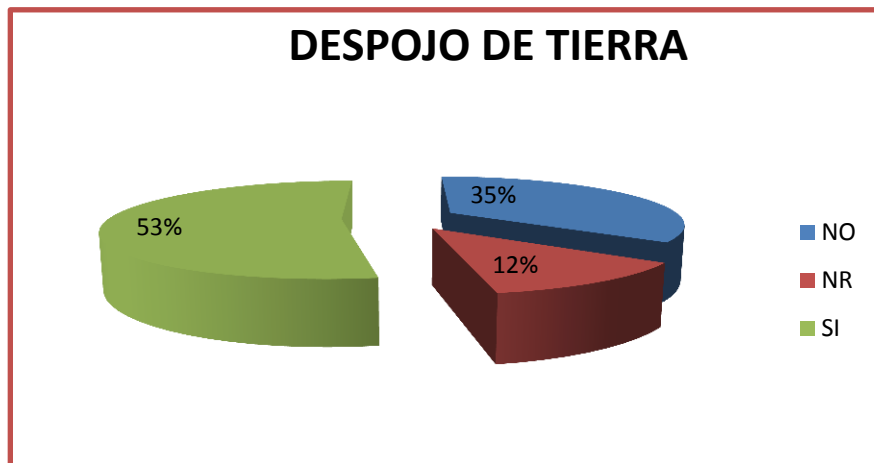


Tabla 20. Despojo de Tierra.

ANTIOQUIA	0,80%
APURE	0,40%
BONGAL	3,98%
BUCARELIA	0,40%
CACHIPAY	4,38%
CAMPO ALEGRE	1,99%
CAÑAS LARGAS	0,40%
CAÑO NEGRO	1,20%
CAPACA	3,59%
CARMEN DE BOLIVAR	0,40%
CERO LA OPPITA	0,40%
CHIVOLO	0,40%
CIENEGA	0,40%
COPEI CESAR	0,40%
CORALITO BOLIVAR	0,40%
CORDOBA BOLIVAR	0,40%
COREGIMIENTO LAS CAMORRAS	0,40%

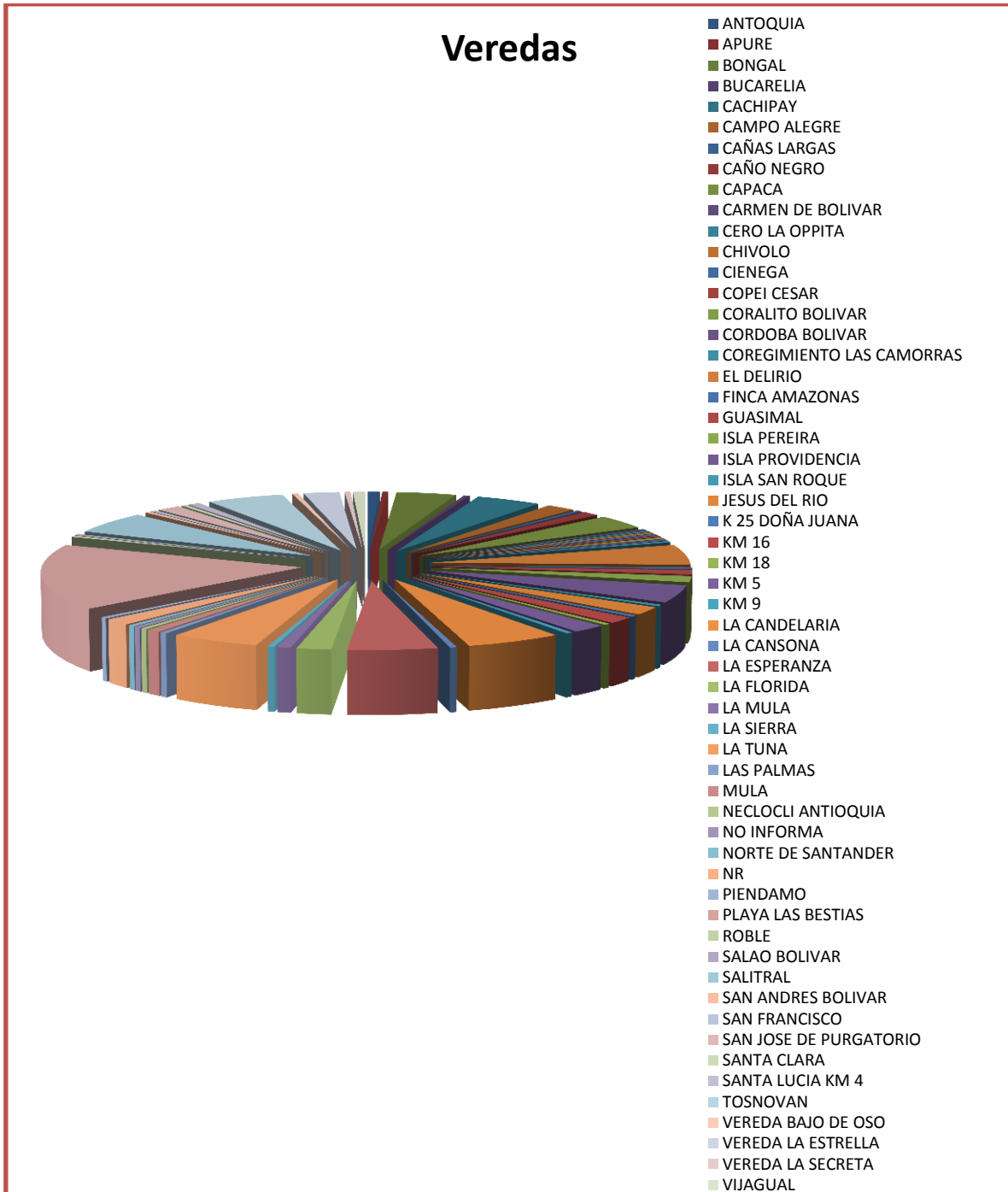
ALCALDIA DE ZAMBRANO BOLIVAR
PLAN DE ACCION TERRITORIAL (PAT)



EL DELIRIO	5,18%
FINCA AMAZONAS	0,40%
GUASIMAL	1,20%
ISLA PEREIRA	1,59%
ISLA PROVIDENCIA	4,38%
ISLA SAN ROQUE	0,40%
JESUS DEL RIO	1,99%
K 25 DOÑA JUANA	0,40%
KM 16	1,59%
KM 18	0,40%
KM 5	1,99%
KM 9	0,40%
LA CANDELARIA	5,58%
LA CANSONA	0,40%
LA ESPERANZA	5,18%
LA FLORIDA	1,99%
LA MULA	0,80%
LA SIERRA	0,40%
LA TUNA	5,18%
LAS PALMAS	0,40%
MULA	0,80%
NECLOCLI ANTIOQUIA	0,40%
NO INFORMA	0,40%
NORTE DE SANTANDER	0,40%
NR	1,59%
PIENDAMO	0,40%
PLAYA LAS BESTIAS	16,73%
ROBLE	0,40%
SALAO BOLIVAR	0,40%
SALITRAL	5,58%
SAN ANDRES BOLIVAR	0,40%
SAN FRANCISCO	0,40%
SAN JOSE DE PURGATORIO	1,59%
SANTA CLARA	0,40%
SANTA LUCIA KM 4	0,80%
TOSNOVAN	5,18%
VEREDA BAJO DE OSO	0,40%
VEREDA LA ESTRELLA	2,39%
VEREDA LA SECRETA	0,40%
VIJAGUAL	0,80%



Gráfica 23.Despojo de Tierra.

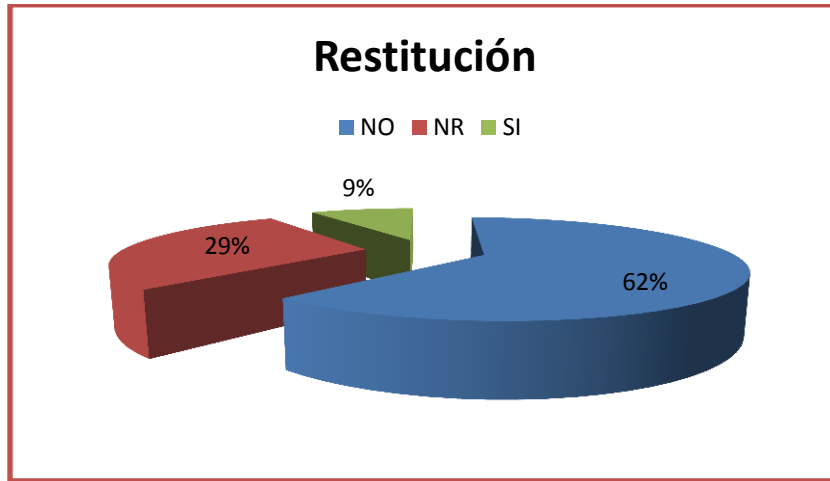


Solo el 9% de las tierras despojadas han sido restituidos sus derechos

"Pá Lante por el Progreso de Zambrano"

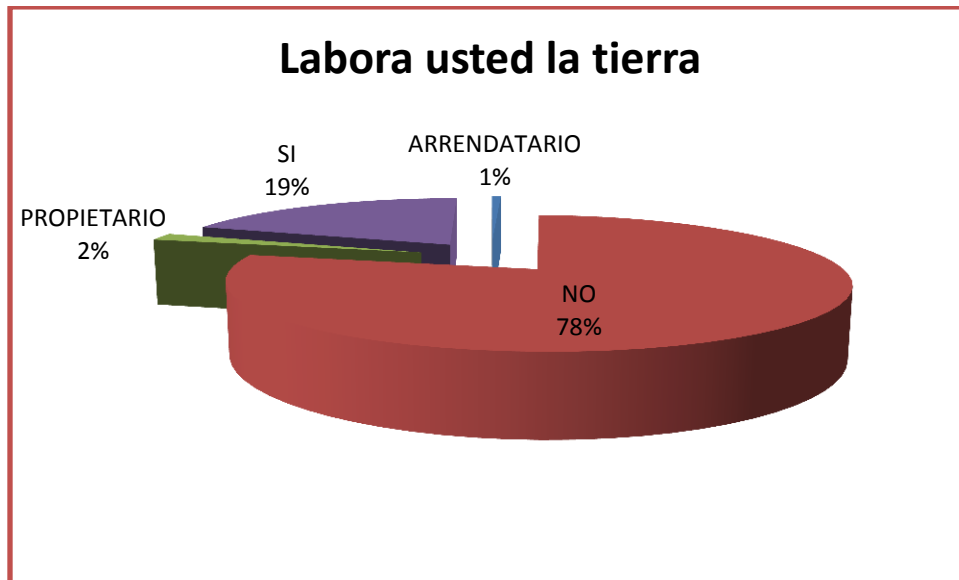


Gráfica 24. Restitución.



Solo el 19% de las victimas laboran en el campo, el 2% lo hace como propietario de la tierra y el 1% como arrendatario.

Gráfica 25. Labora la tierra.

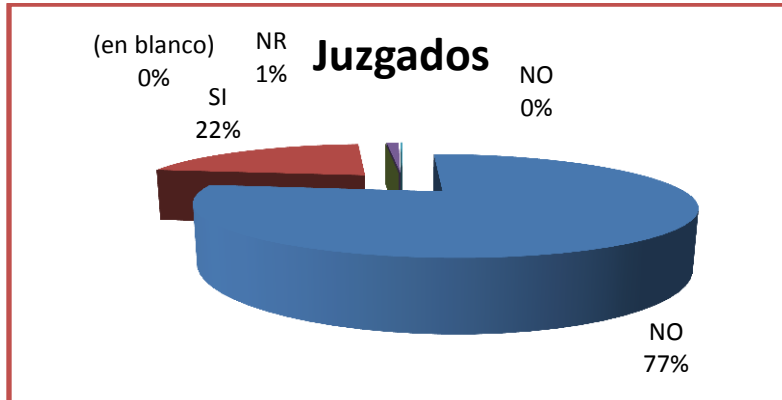




SATISFACCIÓN

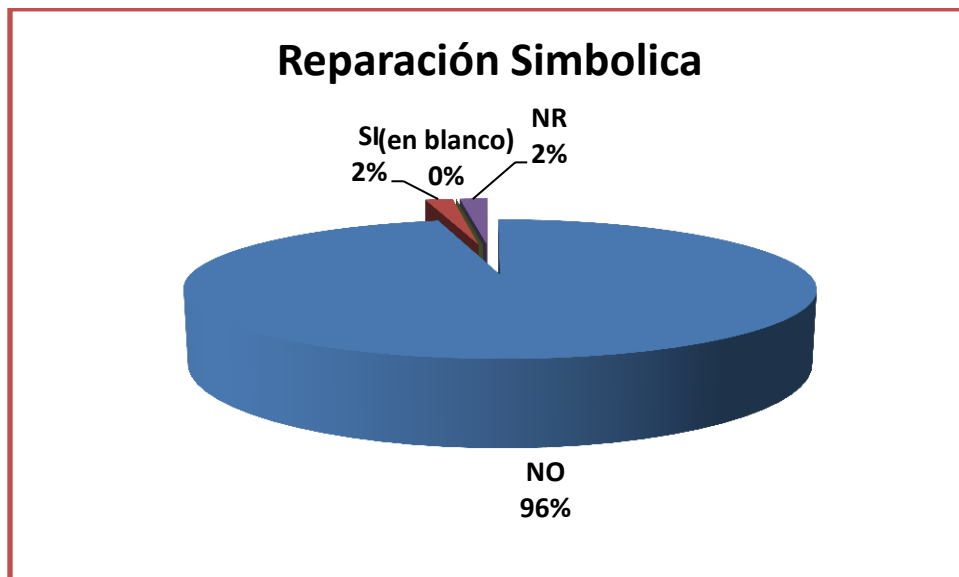
¿Usted considera que los responsables de su condición de víctima, han sido efectivamente juzgados y sancionados por las autoridades judiciales, en el marco de un proceso judicial?

Gráfica 26. Reconocimiento de los Hechos.



¿Su hogar ha recibido la reparación simbólica tales como la solicitud de disculpas y la realización de monumentos, conmemoraciones, homenajes entre otros?

Gráfica 27. Reparación Simbólica





2.1.5. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN:

1. Presencia de personas desconocidas en la comunidad.
2. Inseguridad para los líderes y lideresas.
3. Falta de apoyo y seguridad al campesinado que retorno al campo.
4. Prostitución Infantil y drogadicción.
5. Desaparición y secuestro

ASISTENCIA Y ATENCIÓN:

Población de Especial Protección

1. Falta de atención psicosocial a la niñ@s, adolescentes y padres de familia.
2. Las Mujeres no tienen acceso a las tierras
3. No existe equidad de género.
4. La población discapacitada no cuenta con acceso a la salud.
5. No existen zonas especiales para la población discapacitada.

Generación de Ingresos

1. Falta de tierras, herramientas e insumos para trabajar en el campo.
2. Falta de empleos
3. Dificil acceso a créditos bancarios.
4. La falta de legalización en la tenencia de la tierra y bienes.
5. Definir la tenencia de los predios extintos por el Estado.

Vivienda

1. No tener una vivienda digna y propia.
2. Viviendas en zonas de alto riesgo
3. No se cuenta con la titulación de vivienda.

Salud

1. Las víctimas no tienen prioridad en la atención a la salud.
2. Pocas jornadas de vacunación para el área rural.



Educación

1. Educación deficiente y de mala calidad.
2. No existe acceso a la educación superior.
3. Falta de subsidio de transporte escolar.

Infraestructura

1. Vías de acceso en mal estado.
2. Falta de Alumbrado público.
3. Escuelas deterioradas.

Justicia

1. No existe el acceso a la justicia y violaciones al debido proceso legal.
2. Desconocimiento de los derechos fundamentales y ley de víctimas de parte de los Funcionarios Públicos.

Participación

3. Poca participación de las víctimas y desplazados en la implementación de políticas públicas.
4. Las víctimas carecen de conocimiento en los temas de derechos humanos y políticas públicas.



2.1.6 CARACTERIZACIÓN OFERTA INSTITUCIONAL

SECRETARIA DE SALUD, EDUCACION Y CULTURA

- ✓ Ampliación de cobertura en educación formal-preescolar, básica y media que beneficien a la población en edad escolar que no ha sido atendida en el sector educativo, preferiblemente población afectada por la violencia.
- ✓ Ofrecer el acompañamiento en los procesos de enseñanza a la población escolar desplazada, articulado con las TIC para obtener una educación de calidad y proyectos productivos.
- ✓ Mejoramiento de la infraestructura física de las instituciones Educativas con la finalidad de ampliar la cobertura educativa y tener una educación con calidad.
- ✓ Subsidio escolar a través del programa familias en acción.
- ✓ Accesibilidad al servicio educativo por medio del transporte escolar a los niños de la zona rural.
- ✓ Ofrecimiento de una ración alimenticia diaria a la población escolar más vulnerable para garantizar un mejor estado de salud y por ende evitar la deserción escolar.
- ✓ Fortalecimiento del talento humano mediante la integración de programas del SENA con las Instituciones educativas para que los estudiantes de la educación media adquieran y desarrollen competencias laborales que le faciliten su movilidad en el mundo educativo y en el mundo laboral.
- ✓ Capacitar a jóvenes rurales mediante los programas ofrecidos por el SENA, lo cual permitirá mejorar su perfil ocupacional, las posibilidades de inserción en el mundo laboral, los niveles de empleabilidad y por ende mejorar la productividad en el sector rural.
- ✓ Apoyo a los aprendices del SENA que hayan terminado su proceso de formación para que se beneficien con los recursos del fondo EMPRENDER.

ALCALDIA DE ZAMBRANO BOLIVAR
PLAN DE ACCION TERRITORIAL (PAT)



- ✓ Apoyo, acompañamiento y gestión en procesos de creación y consolidación de unidades productivas mediante la generación de una cultura emprendedora e innovadora, lo cual permitirá mejorar la estructura económica del municipio.
- ✓ Reducir, mitigar y superar condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza en la población Adulto Mayor, mediante la entrega de subsidio económico intransferible a los beneficiarios del programa de protección social al Adulto Mayor (PPSAM).
- ✓ Generar procesos de gestión y desarrollo social que involucre la participación social de la población en situación o riesgo de desplazamiento por la violencia, con el fin de garantizar su protección y promoción social.
- ✓ Formación de un grupo de trabajo psicosocial para garantizar la articulación de acciones y/o recursos, la organización de la demanda para la atención y estrategias de inclusión social y económica.
- ✓ Desarrollo de procesos de formación de políticas públicas de discapacidad, infancia y adolescencia.
- ✓ Apoyo para la implementación de metodologías para la caracterización de población con discapacidad.
- ✓ Sistema de información a la comunidad más pobre y vulnerable sobre sus derechos y deberes al sistema general de seguridad social en salud.
- ✓ Aumentar la cobertura de afiliación al régimen subsidiado en salud de la población pobre y vulnerable que se encuentra desplazada por la violencia, con lo cual se garantiza la continuidad de la población actualmente afiliada y se aumenta la cobertura de su afiliación.
- ✓ Acceso a educación inicial, la recreación, implementación del juego y del afecto como estrategias de desarrollo y la promoción del buen trato para la prevención del abandono, maltrato y el abuso infantil.
- ✓ Implementación de mecanismos que permitan la captación temprana de las mujeres gestantes, identificar y tratar riesgos biológicos y psicológicos e implementar mecanismos para facilitar el acceso a los servicios de salud de las mujeres gestantes en la zona rural.
- ✓ Concertar acciones intersectoriales de intervención a la atención prenatal, mejorar la oportunidad de ingreso y continuidad en los controles y

"Pá Lante por el Progreso de Zambrano"



establecer programas de atención nutricional que favorezcan la salud materno-infantil desde el embarazo y los meses siguientes al nacimiento del bebe.

- ✓ Fortalecimiento de planes y programas de atención integral como maternidad segura, (AIEPI) atención integral de enfermedades prevalentes de la infancia, (IAMI) instituciones amigas de la mujer y de la infancia, (PAI) programa ampliado de inmunizaciones, salud oral, salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, vigilancia y control, aseguramiento y prestación y desarrollo de servicios.

IPS PUBLICA ESE “HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN”, de primer nivel de atención, el cual ofrece los servicios de Promoción y Prevención, Urgencias 24 horas, consulta de medicina general, consulta odontología general, Hospitalización, laboratorio clínico, transporte urgente de pacientes, atención del parto, terapia respiratoria, toma de muestras de citologías cervicouterinas, vacunación.

La ESE “Hospital Local San Sebastián” atiende a tanto la población del área urbana como la rural. La infraestructura del hospital se encuentra en mal estado, los espacios de atención son subutilizados, y muchos de los equipos presentan deterioro.

Régimen Subsidiado: existe una cobertura de 8.968 afiliados que son atendidos en la ESE Municipal, distribuidos así: Mutual Ser EPS (6.098), COOSALUD EPS (2.224) Y CAPRECOM EPS (646).

Régimen Contributivo: Existe una cobertura de 1.773 afiliados, a las EPS SALUDCOOP, Unión Temporal del Norte y COOMEVA.

SEGURIDAD: El Municipio cuenta con las siguientes instituciones que intervienen directamente la seguridad: Estación de Policía, La Armada Nacional, Inspección Central de Policía, Comisaría de Familia, Juzgado Promiscuo Municipal. La Estación de Policía de Zambrano cuenta con 2 personas de nivel ejecutivo con mando, 10 patrulleros y 1 agente para un total de 13 unidades, el municipio no

posee un centro de reclusión, por lo que las personas infractoras deben ser trasladadas a la capital del Departamento o al Carmen de Bolívar según la infracción.

Se cuenta con organismos de socorro como Defensa Civil y Cruz Roja, quienes han demostrado en todo momento su compromiso y entrega para con la comunidad, desempeñando de una manera eficiente sus labores, en el caso de la defensa civil, se le garantizara un sitio digno adecuado donde puedan desarrollar sus actividades. No se cuenta con un cuerpo de Bomberos en el municipio, sin embargo en este sentido se han adelantado algunas gestiones para contar con este servicio. Por lo pronto el servicio se gestionara con el cuerpo de bomberos del municipio de Plato Magdalena.





2.2 Elaboración del componente estratégico

Objetivo del Plan

Garantizar la asistencia, atención, reparación e indemnización integral a las víctimas del conflicto armado en el Municipio de Zambrano, desde un enfoque diferencial, que contribuya al goce efectivo de sus derechos.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer las organizaciones de víctimas y de defensores de los derechos de las víctimas, garantizando los recursos para los espacios de participación y capacitación de las mismas en el nuevo andamiaje institucional concebido a su favor.
2. Implementar, en coordinación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, una estrategia que garantice la calidad, cobertura y eficacia del suministro de la ayuda humanitaria, la atención y la asistencia a las víctimas.
3. Implementar estrategias de seguridad y protección personal de las víctimas y organizaciones de defensa de los derechos de las víctimas en coordinación con el Ministerio del Interior y de Justicia.
4. Propender por el acompañamiento institucional de los procesos de retornos y reubicaciones, asegurando la articulación con el programa de Familias en su Tierra del gobierno nacional.
5. Avanzar en la creación de mecanismos reparativos en relación con los alivios de pasivos en los predios restituidos o formalizados a favor de las víctimas.
6. Fortalecer la oferta institucional de la Alcaldía de Zambrano en especial la asignación del recurso humano, técnico y financiero para garantizar la atención y orientación a las víctimas y en general de la política pública de atención y reparación integral a víctimas Ley 1448 de 2011.



Metas de producto

1. Durante los primeros 90 días hábiles de cada año, en coordinación con la Personería Municipal se implementará una amplia estrategia de difusión en diferentes medios de comunicación sobre el proceso y los términos de la inscripción de las organizaciones en la Mesa de Participación de Víctimas.
2. Creación y funcionamiento de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, con participación desde los enfoques territoriales, sectoriales y poblacionales de víctimas, garantizando su sostenibilidad.
3. Realización de seis reuniones anuales de la Mesa de Participación de Víctimas, sin perjuicio que se puedan reunir extraordinariamente cuando la Secretaria técnica (Personería Municipal) lo considere y así lo solicite.
4. Instalar el Comité de Justicia Transicional y reglamentar, por medio de un acto administrativo, su estructura interna y funcionamiento, para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas en su territorio. Así como garantizar la participación de las víctimas.
5. En coordinación con el Ministerio Público, la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas y en apoyo con la comunidad internacional se realizará dos jornadas de registro de víctimas en el Registro Único de Víctimas y de las rutas de atención creadas en la Ley 1448.
6. Realización de una campaña anual de comunicación para informar a las víctimas sobre los procedimientos y las rutas de acceso a la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011.
7. Elaboración y aplicación, con inclusión de un enfoque diferencial, de un instrumento de diagnóstico que permita la caracterización e identificación de las víctimas en el municipio de Zambrano. El instrumento será validado dentro del Comité Territorial de Justicia Transicional.
8. Elaboración y aplicación de un instrumento que determine y evalúe la oferta institucional y las capacidades de respuesta institucional para la implementación de la Ley 1448 de 2011 a nivel local.



9. Diseñar e implementar el programa de rehabilitación física y psicológica con enfoque psicosocial para las víctimas del municipio de Zambrano.
10. Realización de cinco jornadas de apoyo psicosocial a las áreas rurales a 100 víctimas, sin perjuicio de aquellas que deberán ser atendidas por el sistema general de salud.
11. Garantizar el 100% de las afiliaciones a la EPS del régimen subsidiado de la población víctima (Incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV) que no se encuentre afiliada.
12. Realización de dos encuentros anuales con la Secretaria de Salud Municipal, las EPS contributiva-subsidiadas, el Ministerio Público y dos representantes de la Mesa de Participación de Víctimas para evaluación y seguimiento de la atención prestada a las víctimas.
13. Garantizar alojamiento temporal, alimentación y artículos de aseo como ayuda humanitaria en transición para atender al menos el 30% población víctima del desplazamiento forzado.
14. Garantizar los recursos oportunos para la asistencia funeraria a los familiares de las víctimas que hayan muerto o estuvieren desaparecidos y para procesos de entrega de cuerpos o restos y que no cuenten con recursos para sufragar estos gastos.
15. En apoyo con la Personería Municipal, elaborar el 100% de los censos de las personas afectadas por causa de actos de terrorismo y desplazamientos masivos.
16. Apoyar tres conmemoraciones que aporten a la reconstrucción de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas.
17. Levantar los censos de la población retornada o reubicada de su municipio, igualmente mantenerlos actualizados en todo momento para ser utilizados como instrumentos de focalización, planeación del SNARIV.
18. Formular el Plan Municipal de Retornos de Zambrano articulado con el nivel Nacional y Departamental y con recursos asignados a partir de los principios de Concurrencia, corresponsabilidad y Subsidiaridad.



19. Gestionar un acuerdo para el establecimiento de un sistema para el alivio de pasivos de predios objeto de restitución y/o formalización.
20. Diseñar e implementar una estrategia de restitución de tierras desde los dos ejes (generación de ingresos, desarrollo productivo, vivienda) con la articulación y el apoyo del gobierno nacional.
21. Instalación de la Mesa Territorial de Prevención, el cual será un espacio de articulación institucional con el objeto de coordinar las acciones de implementación de la estrategia de prevención (art 13 decreto 4912 de 2011)
22. Construcción en la Mesa Territorial de Prevención del Plan integral de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario del Municipio con el apoyo de las entidades del nivel central competentes.
- 23.
24. Asignar recursos que permitan apoyar la movilidad y oportunidad en la respuesta de la policía en materia de la protección de las víctimas.
25. Dotar a la personería de dos profesionales calificados, de instalaciones adecuadas, computadores, papelería, y otras herramientas que permitan la atención efectiva a las víctimas, organizaciones de víctimas y de defensoras de derechos de víctimas.
26. Realizarán dos jornadas de sensibilización y capacitación anuales por secretaria sobre atención y trato digno a las víctimas.
27. Realización de tres talleres anuales de capacitación al personal del sistema de salud municipal (incluyendo EPS) y a los responsables de ejecutar el Programa Nacional de Atención Psicosocial e integral a las Víctimas, como parte del proceso de sensibilización y fortalecimiento de capacidades con el personal sobre atención y trato digno a las víctimas al personal de las EPS de Zambrano.
28. Instalación de buzones de sugerencias y quejas en cada una de las secretarías.



29. Vinculación de un enlace para acompañar, asesorar, y apoyar la implementación de la Ley de Víctimas en el ente territorial y para brindar asistencia e información a las víctimas sobre las rutas de atención y programas que existen para las víctimas a nivel nacional y regional.

2.2.1 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

PLAN OPERATIVO ANUAL - PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

SECRETARIA DE SALUD

 REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAMBRANO Nit 890-481177-7 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2012.			
COMPONENTES	RECURSOS	FUENTE DE FINANCIACION	PORCENTAJE %
SALUD INFANTIL	19.172.054,00	SGP	21,15
SALUD SEXUAL Y REPROD.	22.680.799,00	SGP	25,02
SALUD ORAL	3.000.000,00	SGP	3,31
SALUD MENTAL	19.000.000,00	SGP	20,96
ENF. CRONIC. TRASMISIBLES	9.782.685,00	SGP	10,79
ENF. CRO. NO TRASMISIBLES	6.000.000,00	SGP	6,62
NUTRICION	11.000.000,00	SGP	12,14
TOTAL PIC 2012	90.635.538,00	SGP	100,00
FINANCIACION PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2012.			
Ultima doceava 2011 Conpes 145	7.782.685,00	TOTAL PIC 2012	90.635.538,00
Once doceavas Conpes 148 2012	82.836.617,00		
Adicion	16.236,00		



FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La fase seguimiento y evaluación son fases independiente pero se requiere de su retroalimentación si se quiere cumplir con las metas y objetivos de manera exitosa.

La secretaria técnica y la mesa de participación se reunirán cada trimestre para el seguimiento y evaluación de las actividades descritas en PAT y presentará un informe de avance al Comité de Justicia Transicional cada trimestre quien hará los ajustes en la medida que se requiera.

El informe de avance debe responder a los siguientes interrogantes orientadores

Seguimiento

1. ¿El PAT está alcanzando la meta programada?
2. ¿Qué correcciones se deben para alcanzar las metas programadas?
3. ¿Los indicadores de avance están acorde con respecto a la meta programada en el PAT?
4. ¿Cómo va el cumplimiento de actividades programadas en los componentes de atención a la población víctima?
5. ¿Los recursos destinados a la implementación del PAT se utilizan de manera adecuada?

Evaluación

1. ¿El objetivo del programa o proyecto se logró?
2. ¿De no lograrse, de qué manera se puede alcanzar este objetivo?
3. ¿Los recursos destinados se utilizaron para los objetivos propuestos?
4. ¿Está bien diseñada la intervención del programa?
5. ¿Se implementó bien la intervención?
6. ¿Cuáles fueron los efectos de la intervención sobre la población víctima?



ANEXOS

1. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO
2. MATRICES PAT
3. REGISTRO FOTOGRAFICO MESA DE VICTIMA
4. ACTA MESA DE VICTIMA
5. ACTA DEL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL